

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5216
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 1956

CORREOS
ARGENTINA

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmá MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 15 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de Econ. Nº 241 del 26/7/56.— Declárase obligatoria la financiación de los trabajos "Ampliación red aguas corrientes" en calle Ituzaingó entre Chel. Vidt y Corrientes de esta Capital	27
" " " " 242 " " — Modifícase el art. 3º del Decreto-Ley 185 (Presupuesto de Dirección Gral. de Contról de Precios y Abastecimientos)	227
" " " " 243 " " — Modifícase el artículo 35º de la Ley de Contabilidad nº 941/48 "Caducidad de las Ordenes de Pagos:	2327 al 2328

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 3752 del 24/7/56.— Reconoce un crédito a la Hab. de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta.	2328
" " " " 3774 " 28/7/56.— Encargase interinamente de la Cartera de Asuntos Sociales y S. Pública, a S. S. el señor Ministro de Gobierno.	2328
" " " (AGM) 3775 " " — Declárase la Intervención de "Informativo Norte Soc. de Resp. Ltda.	2328 al 2329
" " " " 3776 " 30/7/56.— Acéptase la renuncia presentada por un comisario de policía.	2329
" " " " 3777 " " — Reconócese un crédito a favor de la Hab. de Pagos del Ministerio.	2329
" " " " 3778 " " — Déjase cesante a un oficial de policía.	2329
" " " " 3779 " " — Dase de baja a un agente de policía.	2329
" " " " 3780 " " — Reconócese los servicios prestados por un empleado.	
" " " " 3781 " " — Nómbrase personal para Jefatura de Policía.	2329 al 2330
" " " " 3782 " " — Nómbrase un agente de policía.	2330
" " Econ. " 3783 " " — Páguese una partida a Dirección Gral. de la Vivienda.	2330
" " " " 3784 " " — Amplíase el importe liquidado por decreto nº 1847/1956.	2330
" " Gob. " 3785 " " — Confírmase, nómbrase y asciéndase a personal de Jefatura de Policía.	2330 al 2334
" " " " 3786 " " — Dase de baja a un agente de policía.	2334 al 2335

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14237 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Rivero.	2335
Nº 14226 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Jesuado Perez Morales.	2335
Nº 14201 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Valeri.	2335
Nº 14200 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Suc. Benjamina Barrionuevo.	2335
Nº 14158 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Benjamín Esteban.	2335

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14246 — Correos y Telecomunicaciones, transporte de correspondencia.	2335
Nº 14245 — Yacimientos Petroliferos Fiscales, licitación nº 241/56.	2335
Nº 14244 — Yacimientos Petroliferos Fiscales, licitaciones n.ºs. 257 y 258/56.	2335
Nº 14227 — Yacimientos Petroliferos Fiscales, licitación nº 255 y 256/56.	2335 al 2336
Nº 14198 — Yacimientos Petroliferos Fiscales, licitación nº 249/56.	2336
Nº 14187 — Yacimientos Petroliferos Fiscales, licitación nº 247/56.	2336

SECCION JUDICIAL

SUCCESIONES:

Nº 14249 — De doña Julia Copa de Povoli.	2336
Nº 14225 — De don Manuel Mingo.	2336
Nº 14224 — De don Anacleto Gutierrez.	2336
Nº 14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.	2336
Nº 14210 — Del doctor Justo Juan Aguilar Zapata.	2336
Nº 14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso.	2336
Nº 14203 — De Catalina Cañizares.	2336
Nº 14202 — De Pedro Merilés.	2336
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano.	2336
Nº 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria.	2336
Nº 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca.	2336
Nº 14182 — De don Pedro Nolasco Miranda.	2336
Nº 14181 — De don Juan Toledo.	2336
Nº 14180 — De doña Tzucena Miranda.	2336
Nº 14175 — De Francisco Humacata y Fermína Miranda de Humacata.	2336
Nº 14172 — De doña Aurelia Cuenca de Navamuel.	2336
Nº 14171 — De don Antonio Torra.	2336
Nº 14168 — De don Carlos Angulo.	2336
Nº 14160 — de Miguel Argentino Blasco.	2336
Nº 14157 — de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.	2336
Nº 14148 — De doña Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc.	2336
Nº 14132 — De don Juan Francisco Catalán.	2336
Nº 14135 — De don Joaquín Baez.	2336
Nº 14126 — De don Andrés Torrejón.	2336
Nº 14125 — De don Luis Gimeno Rico.	2336
Nº 14114 — De don Francisco Elías Vilte y de don Néstor Joaquín Vilte.—	2336
Nº 14106 — De don Gabino García y María Ais de García.—	2336
Nº 14103 — De don Damián Julio Taboada.—	2336
Nº 14100 — De don Elías Seife.—	2336
Nº 14094 — De don Victor Manuel Cedolini.	2336
Nº 14093 — De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usero.	2336
Nº 14083 — De don Tadeo Ordoñez.	2336
Nº 14078 — De don Pablo Leizeg o etc.	2336
Nº 14070 — (Testamentario) de Elena Yapur de Elías.	2336
Nº 14054 — De don Mamerto Favio Quiñones.	2336
Nº 14053 — De doña María Cruz de Medina.	2336
Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jacinto Ramos.	2336
Nº 14042 — De doña Teresa Guzmán de Toro.	2336
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica..	2336
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Miñaur.	2336
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Cólque de Quiroz.	2336 al 2338
Nº 14029 — De don Justino Molina.	2338
Nº 14028 — De don Exequiel Luna.	2338
Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzió.	2338
Nº 14024 — de Luis Leyton.	2338
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.—	2338
Nº 14015 — De doña Lorenza Alvarez.	2338
Nº 14011 — De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.	2338
Nº 14010 — De don Carmelo Marinato.	2338

TESTAMENTARIO:

Nº 14174 — De Dolores Vazquez de Corbalán. 2338

POSESION TREINTANAL:

Nº 14247 — Deducida por don Julio Zuleta. 2338
 Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzur. 2338
 Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera. 2338

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos. 2338

REMATES JUDICIALES:

Nº 14235 — Por Armando G. Orce — Ejecutivo Julio Simkin é Hijos vs. Salomón Alfredo. 2338
 Nº 14242 — Por Armando G. Orce — Ejecución Prendaria Saicha José Domingo vs. Brizuela José Eugenio. 2338 al 2339
 Nº 14205 — Por Mario Figueroa Echazú — Ejecución Prendaria — Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales. 2338
 Nº 14204 — Por Gustavo A. Bollinger — juicio — Tembory Oscar Teodoro contra José Solís — sobre Cobro pesos" 2339
 Nº 14193 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo: Benega Hnos. y Cía. Ltda. S. A., Ind. y Com. vs. Manuel Egualbal 2339
 Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra — Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallao 2339
 Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo 2339
 Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — "Ejecutivo — lomón Chein" 2339
 Nº 14159 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Torres Deliana 2339
 Nº 14123 — Por Aristóbulo Carral — Ejec. Matorras Humberto T. vs. Simón Isaac Levin. 2339 al 2340
 Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otras. 2340
 Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo — Embargo Preventivo — Simplex — José A. Ferradas S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana. 2340

CITACION A JUICIO:

Nº 14179 — A doña Wenceslada María Cajas de Paz. 2340
 Nº 14169 — De Anastacio Pastor Medina y otros. 2340
 Nº 14147 — A don Ernesto Francisco Bavio. 2340

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 14222 — De Varg-Mán (hoy liquidación sin quiebra.) 2340

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 14251 — A don Carlos Silverio Oliver. 2340 al 2341

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 14248 — Farmacia del Aguila Soc. de Resp. Ltda." 2341

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14250 — "Echazú y Gutierrez S. R. L." 2341 al 2342

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14238 — Del Colon Hotel" de esta ciudad. 2342

TRANSFERENCIA DE CUOTAS:

Nº 14208 — Sociedad de Resp. Ltda. "Suy Hong y Cia". 2342

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 14122 — La Arrocera del Norte S. A., para el día 10 de Agosto. 2342
 2342
 2342
 2342

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO—LEY N° 241—E.
SALTA, 26 de Julio de 1956.—
Expte. N° 1721|A|956.—

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración del Poder Ejecutivo la Resolución N° 504, de fecha 23 de mayo del corriente año, y por la que solicita se declare obligatoria la financiación de los trabajos de "Ampliación red aguas corrientes en calle Ituzaingó entre Coronel Vidt y Corrientes de esta Capital", mediante el prorrateo entre los propietarios frentistas que se beneficien con dichas mejoras, conforme a lo establecido en el Art. 5° de la Reglamentación vigente para obras "por cuenta de terceros", aprobada por decreto N° 1603 de fecha 1° de febrero del año en curso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Declárase obligatoria la financiación de los trabajos de "Ampliación red aguas corrientes en calle Ituzaingó entre Coronel Vidt y Corrientes de esta Capital", que realiza Administración General de Aguas de Salta, mediante el prorrateo entre los propietarios frentistas que se beneficien con dichas mejoras, conforme a lo establecido en el Art. 5° de la Reglamentación vigente para obras "por cuenta de terceros", aprobada por decreto N° 1603 de fecha 1° de febrero del año en curso, de esta Intervención Federal.—

Art. 2° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo de la Nación.—

Art. 3° — El presente decreto ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO—LEY N° 242—E.
SALTA, 26 de Julio de 1956.—
Expte. N° 1483|C|956.—

VISTO el decreto-ley N° 185 de fecha 27 de abril del año en curso, y atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Modifica el artículo 3° del Decreto Ley N° 185 de fecha 27 de abril del año en

curso, dejando establecido que la Orden de Pago Anual ampliada corresponde al N° 74 y no al 73 como erróneamente se consignara.—

Art. 2° — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 3° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO—LEY N° 243—E.

SALTA, 26 de Julio de 1956.—

VISTO el expediente N° 3377|T|56, iniciado por Tesorería General de la Provincia, en el que pide se le indique el procedimiento a seguir con respecto a las órdenes de pago que han entrado en período de caducidad, de acuerdo a las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 941|48, y que le son remitidas para su cancelación;

Que en atención a lo informado por Contaduría General de la Provincia, la que propicia la modificación de las disposiciones del artículo 35° de la Ley N° 941|48 fundado en la razón de que la ejecución del Plan de Obras Públicas y los pagos de los certificados por el mismo concepto deben ser motivo de un tratamiento especial en función a la finalidad e importancia que los mismos revisten;

Que resultan atendibles las razones expuestas y que abonan con suficientes argumentos la decisión a tomar por el Gobierno de la Provincia en el presente caso, ya que el propósito que persigue lo prescripto en el artículo, es la de aplicar una penalidad o castigo a todos aquellos acreedores del Estado que por negligencias o por cualquier otro motivo ajeno a la voluntad del Poder Administrador, no se hayan presentado a hacer efectivos sus créditos dentro del término de dos años de la fecha de emisión de las respectivas órdenes de pago;

Que el caso de las órdenes de pago por certificados de obras revisten caracteres distintos y deben ser considerados por su situación especial y diferente a la de las obligaciones emergentes de los servicios generales de la Administración, y en consecuencia, debe ampliarse el término de caducidad de dichas órdenes de pago en forma que guarde relación con la situación que se les plantea a los contratistas titulares de esos créditos, ya que el Poder Ejecutivo les atiende cuando sus recursos y disponibilidades se lo permiten;

Que este Gobierno quiere darle a la presente cuestión una solución justa y compensatoria para el pago de las deudas a los contratistas que

participan en la realización del Plan de Obras Públicas de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1° — Modifícase el artículo 35° de la Ley de Contabilidad N° 941|48, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Art. 35° — Caducidad de las Órdenes de Pago.— Las órdenes de pago o entrega caducan en su disponibilidad a los dos años de su emisión excepto las correspondientes a Obras Públicas cuyo término de caducidad es de cinco años a contar desde la fecha de su emisión; salvo que al librarlas el Poder Ejecutivo hubiera establecido un término mayor.— No podrá rehabilitarse la orden caduca por expiración del término; pero antes de expirar, podrá ser prorrogada por decreto fundado.—

"Cuando por cualquier causa no pudiere hacerse efectiva una orden de pago, su titular tendrá derecho a exigir una certificación oficial de su crédito.—

"Producida la caducidad, las órdenes de pago se descargarán definitivamente por el monto o saldo no pagado.— Si subsistieran obligaciones a satisfacer se substanciarán de acuerdo con arreglo a la presente ley."

Art. 2° — El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 3° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Germán O. López

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 3752-G.

SALTA, Julio 24 de 1956.

ANEXO "C" — ORDEN DE PAGO N° 137
Expediente N° 7109|56.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia informa que la Habilitación de Pagos de la Escuela de Mantenedores de Salta, presenta rendición de cuentas por la suma de \$ 10.000 moneda nacional, con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar—Fondos de la Caja Chica" correspondientes al Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1956;

Por ello, y encontrándose al presente caso comprendido dentro de las partidas correspondientes a un ejercicio vencido y ya entrado, a

tento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de este expediente,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D. E. C. R. E. T. A.

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000 moneda nacional) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, por el concepto arriba mencionado.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA, la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000 moneda nacional) por el concepto antes expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico—3—7 "Deuda Pública", dándosele al mismo el carácter de "Para Contabilidad que se compensará oportunamente con crédito a la cuenta VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Cachica Decreto número 8450/54 — Escuela Manualidades de Salta", de la Ley de Presupuesto en vigencia para el ejercicio 1956.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA

Interventor Federal Interino de la Provincia

German O. Lopez

Ministro de Asuntos Sociales

Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

Es copia

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 3774—G.

SALTA, Julio 28 de 1956—

Debiendo ausentarse a la Capital Federal en misión oficial S. S. el Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. Germán Osvaldo López,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, mientras dure la ausencia de su titular el Dr. Germán Osvaldo López, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. José María Ruda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3775—G.

SALTA, Julio 28 de 1956—

VISTA:

La campaña sistemática de subversión que viene desarrollando el diario "NORTE" de esta Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

—Que esta Intervención Federal tiene el ineludible deber de velar por la seguridad pública y el cumplimiento de los fines de la Revolución Libertadora;

—Que diario "NORTE" viene efectuando continuamente publicaciones de intención netamente contrarrevolucionaria, en especial en su sección titulada "En rueda de café";

Que últimamente esta campaña contrarrevolucionaria se ha ampliado hasta convertir las columnas del diario en vehículo de concretas amenazas terroristas, ensalzando además en forma indirecta a los autores de diversos atentados que se han perpetrado, con peligro para la seguridad y la vida misma de la población,

Que ejemplo de esto último lo constituyen las publicaciones en los días 26 de junio próximo pasado y 22, 25 y 26 del corriente mes;

Que tienen estado público las vinculaciones que han unido y unen a "NORTE" con destacados elementos del régimen depuesto, siendo su sede punto de concentración de los mismos, como se pudo comprobar especialmente en la noche del 9 al 10 de junio próximo pasado;

Que el Gobierno debe proteger por todos los medios a su alcance la tranquilidad pública, evitando que los agentes de la tiranía produzcan o estimulen un clima de violencia e intimidación pública, atentando a la actividad delictiva y de subversión;

Que la índole del medio empleado confiere relieve de singular peligrosidad a esa acción, dirigida a la alteración del orden público y que aparece vinculada a la actividad terrorista y subversiva que se intenta desarrollar en esta Ciudad, y cuyas derivaciones se han podido comprobar mediante los distintos procedimientos policiales últimamente realizados;

Que en estas condiciones resulta indispensable determinar la situación del diario "NORTE" en relación con las precipitadas actividades;

Que circunstancias similares motivaron ya, en noviembre de 1955, la clausura del diario "NORTE" ordenada por el Gobierno Provisional de la Nación;

Que por las consideraciones precedentes, que hacen al mantenimiento y protección de las bases mismas de la Revolución Libertadora, resulta evidente la impostergable necesidad de decretar una amplia investigación e intervención a la empresa "Informativo Norte S. R. L.";

Que no puede aducirse en contra de esta medida que ella resulta violatoria de la Libertad de prensas, pues esta no es más que un elemento de la libertad en sí, para cuyo restablecimiento se hizo la Revolución Libertadora, lo que no podrá lograr de tener éxito la acción contrarrevolucionaria que se intenta;

Que el Gobierno Provisional de la Nación, al restablecer la vigencia de la Constitución Nacional de 1853, declaró expresamente en el artículo segundo de su proclama que ajustaría su acción a ella en tanto y en cuanto no se

oponga a los fines de la Revolución enunciados en las Directivas Básicas del 7 de diciembre de 1955 y a las necesidades de la organización y conservación del Gobierno Provisional;

Que disposición semejante se encuentra en el artículo segundo de la proclama por la cual esta Intervención Federal restableció la vigencia de la Constitución Provincial de 1853, con sus reformas posteriores con exclusión de la de 1949, ratificando de esa manera el principio establecido por el Gobierno Provisional de la Nación;

Que en las citadas Directivas Básicas, se expresa que "la finalidad primera y esencial de la Revolución ha sido derrocar el régimen de la dictadura" debiendo suprimirse "todos los vestigios del totalitarismo, para restablecer el imperio de la moral, de la justicia, del derecho, de la libertad y de la democracia";

Por todo ello, en uso del Poder de Policía.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase la Intervención de "Informativo NORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada, que edita el diario "NORTE", con sede en esta Ciudad, calle Deán Funes Nº 92.—

Art. 2º — Dispónese la realización de una amplia investigación de la sociedad citada en el artículo anterior, a los fines indicados en los considerandos del presente decreto.—

Art. 3º — Designase investigador-interventor de "Informativo NORTE Sociedad de Responsabilidad Limitada" al Señor Raúl ARAOZ AN ZOATEGUI, quien queda ampliamente facultado para ejercer la gerencia y/o administración de la misma, la dirección del diario "NORTE" y la designación del personal necesario, debiendo dar oportunamente cuenta al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de las medidas que adoptare.—

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros en Acuerdo General.—

Art. 5º — Elévese este decreto a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.—

Art. 6º — Cópiese, comuníquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

José María Ruda

Ministro de Gobierno e Interino de Economía

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3776—G.

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. Nº 7243/56.—

Atento a lo solicitado en nota Nº 2864 de fecha 20 del actual, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Emilio Torres, al cargo de Comisario

de 1ª categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 10 del mes en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3777—G.

Anexo "G". Orden de Pago Nº 133.—

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. Nº 7134/55.—

VISTO este expediente en que Fiscalía de Estado, solicita la suma de \$ 10.571.23, en concepto de reintegro de la participación del Fisco Provincial en el juicio sucesorio por herencia vacante de Florentino Marina; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8º.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Diez Mil Quinientos Setenta y un Pesos con 23/100 M/N. (\$ 10.571.23 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo al beneficiario en su oportunidad, y por el concepto arriba mencionado.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Diez Mil Quinientos Setenta y un Pesos con 23/100 M/N. (\$ 10.571.23 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a los fines indicados en el artículo anterior; debiéndose imputar al Anexo G— Ingreso Único.— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 7, de la Ley de Presupuesto, en vigencia—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3778—G.

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. Nº 6877/56.—

VISTO lo solicitado en nota Nº 2557 de fecha 21 de junio ppdo., por Jefatura de Policía; y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fs. 4 yta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, a don Félix Degado en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) de la dependencia policial de Betania (Dpto. General Güemes), con anterioridad al día 1º del mes de junio último por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento

General de Policía, y por razones de mejor servicio.—

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3779—G.

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. Nº 6434/56.—

Atento a lo solicitado en nota de fecha 10 de mayo ppdo., por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dase de baja a don Vicente Parrilla, en el cargo de Agente plaza Nº 423 de la Comisaría Sección Quinta, con anterioridad al día 6 del mes de mayo último, por reiteradas inasistencias al servicio.—

Art. 2º — Nómbrase, Agente plaza Nº 423 de la Comisaría Sección Quinta, al señor Marcelino Aramayo Abañ (C. 1907, M. I. Nº 3.923.952 — D. M. Nº 63), con anterioridad al día 16 del mes de mayo ppdo., y en reemplazo de don Vicente Parrilla.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3780—G.

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. Nº 5987/56.—

VISTO este expediente en el que el señor Luis Héctor Giustozzi, solicita se le liquiden los haberes correspondientes a tres (3) días del mes de abril último, en razón de haber prestado servicio en la Cámara de Alquileres de la Provincia, en carácter de Inspector (Auxiliar 5º), después de su renuncia al cargo; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el ex-Inspector (Auxiliar 5º) de la Cámara de Alquileres de la Provincia, don Luis Héctor Giustozzi, durante los días 2, 3 y 4 del mes de abril ppdo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 3781—G.

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Exptes. Nos.: 7173/56, 7178/56, 7212/56, 7214/56, 7235/56, 7236/56, 7237/56, 7238/56, 7239/56, 7240/56, 7241/56 y 7242/56.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nos.: 2827, 2832, 2840, 2843, 2857, 2858, 2859, 2856, 2860, 2861, 2862 y 2863, de fechas 15, 17 y 19 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 1º del mes de agosto próximo, a las personas que seguidamente se detalla:

- Al señor Rafael Brageda (C. 1927 — M. I. Nº 3.997.915 — D. M. Nº 64), en el cargo de Agente plaza Nº 195 de la Comisaría Sección Tercera en reemplazo de don Rosalindo Soto;
- Al señor Cesario Carlos Sanconte (C. 1912, M. I. Nº 3.948.375 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Guachipas (Dpto. Guachipas) en carácter de reintegro, y en reemplazo de don Néstor Fortunato López;
- Al señor Juan Desiderio Alancay (C. 1934, M. I. Nº 7.235.770, D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma), en reemplazo de don Octavio Ochoa;
- Al señor Roque Carrique (C. 1931, M. I. Nº 7.221.803, D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en la capital, en reemplazo de don Claudio Chaile;
- Al señor Humberto García (C. 1931, M. I. Nº 7.223.336, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Leoni das Francia;
- Al señor Hugo de Luca (C. 1932, M. I. Nº 7.226.242, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Florencio Moisés Gutiérrez;
- Al señor Alberto Raymundo Díaz (C. 1934, M. I. Nº 7.233.598, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Francisco Farfán;
- Al señor Eustaquio Figueroa (C. 1911, M. I. Nº 3.914.449, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en carácter de reintegro, y en reemplazo de don Raúl Alberto Iparraguirre;
- Al señor Rodolfo Roberto Costilla (C. 1934, M. I. Nº 7.234.001, D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Félix Justo Carrizo;
- Al señor José Estanislao Díaz (C. 1929, M. I. Nº 3.910.530, D. M. Nº 63), en carácter de reintegro, en el cargo de Agente de la Sub-Comisaría de Betania (Dpto. General

Güemes), en reemplazo de don Sergio Amadeo Astorga Clavero;

K) Al señor Marcelo Heriberto Ponce (C. 1920, M. I. N° 3.233.845, D. M. N° 68), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Juan Carlos López;

D) Al señor José Luis Echenique (C. 1935, M. I. N° 7.235.837, D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Normando Ramiro López.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3782—G.

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. N° 7055/56.—

VISTA la nota N° 2741 de fecha 4 del actual, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reintegro, Agente plaza N° 172 de la Comisaría Sección Tercera, al señor Pedro Contreras, (C. 1888, M. I. N° 3.921.042, D. M. N° 63), con anterioridad al día 1º del mes en curso, y en reemplazo de don Jesús Cruz Castro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3783—E.

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. N° 2167/D/56.—

VISTO este expediente por el que la Dirección General de la Vivienda solicita se liquida a su favor la suma de \$ 1.070.000.—, con destino al pago de jornales y materiales correspondientes a la primera quincena del mes de julio del año en curso,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de la Vivienda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— (Un Millón Setenta Mil Pesos M(N.)), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar— Dirección General de la Vivienda— Decreto N° 8521/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3784—E.

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. N° 1571/D/56.—

VISTO este expediente por el que Dirección de Investigaciones Económicas y Estadística solicita se amplie hasta la suma de \$ 23.000.—, los fondos de Caja Chica liquidados mediante decreto N° 1847 del 28 de febrero del corriente año Orden de Pago N° 31, en razón de haber resultado insuficiente el importe autorizado por el mismo para el pago de alquiler de las máquinas de la Cia. IBM. World Trade Corporation;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Amplíase hasta la suma de \$ 23.000 (Veintitres Mil Pesos M(N.)), el importe liquidado por decreto N° 1847 del 28 de febrero del corriente año, Orden de Pago N° 31, con destino a los fondos de "Caja Chica" de la Dirección de Investigaciones Económicas y Estadística de la Provincia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas
El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 3785—G.

SALTA, 30 de julio de 1956

Habiéndose modificado el Presupuesto de Jefatura de Policía, mediante Decreto-Ley N° 231 de fecha 3 de Julio en curso, y su modificatoria el Decreto-Ley N° 238 de fecha 19 del actual, y siendo necesario adecuar a dicha ley al Personal que viene prestando servicio en la citada dependencia,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Confírmase, nómbrase y asciéndase, con anterioridad al día 1º de Julio del corriente año, al personal que presta servicio en Jefatura de Policía de la Provincia, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija el Decreto-Ley N° 238 de fecha 19 del corriente mes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO
Jefe Administrativo: Juan Benjamín Davalos Scott.

Tesorero General: Mario Alberto Gonzalez Iriarte

Jefe División Personal: Luis Sergio Costas.
Jefe División Judicial: Juan Segundo Lizarraga.

Sub-Tesorero General: Gábor Iparraguirre.
Comisario Inspector Mayor: Juan Martín Gabriel Guzmán.

Comisario Inspector Principal: Tomás Lucio Rodríguez.

Comisario Inspector: Adolfo Ciro Saavedra, Carlos Iparraguirre, Nicolás Cajal y Miguel Zurleta.

Comisario de Primera: Isidoro Isaac.

Comisario de Segunda: Mario Eudoro González y Juan Carlos Vega.

Comisario de Tercera: Julio César Pedraza, Armando Fernández, Francisco Rada y Manuel María Pérez.

Sub-Comisario: Cosme Néstor Sosa, Adélmo Wenceslao Zapata y Juan Alfredo Marticarena.
Oficial Inspector: Alberto Abraham, Adolfo Hessling, Félix Justo Carrizo.

Oficial Sub-Inspector: Jorge Rafael Bertini, Néstor Eduardo Sosa, Bonifacio Martínez, Julio Silva, Pedro Aguirre.

Oficial Ayudante: Abel Guaymás, Facondo Cruz Clara Lugones de Danielli, Valentín Marín, Luis Santiago Moneno, Miguel Gumercindo Castro, Gerardo López, Estebán Moreyra, Florencio Acuña, Julio Argentino del Cont, Angel Sami Museli, Cualberto Antonio Fancio, Juan Luis Quiroga, Saturnino Roberto Salas, Octavio Ochoa, Raulfo Walter Guzmán, Luis Antonio Enrique Spinedi, José Manuel Rodríguez, Ricardo Ochoa, Argemina Gil Villagra, Eduardo Novillo, Carlos Miguel Vázquez, Neil Rada, Pablo Moya, Juan Carlos Ovejero, Ramón Adán Andrada, Domingo San Juan, Bernardo Cristóbal Morales, Bartolomé Ajalla Mario Rene Leal, Pascual Prudencio, Choque Néstor Manuel Vargas, Vicente Roberto Miguel Puebas, Julio Fancio, Juan Casali, Joné Nicomedes Collante, Félix Antonio Castro, Luis Garnica, Julio Esquivel, Emilio López, Francisco Adrián Lozano, Alfredo Edmundo Gauna, Humberto Frías, Patricio Gutiérrez, Casiano Torres, Constantino Martín, Mauricio Zapata y Primitiva Pascuala Cardozo.

BANDA DE MISICA:

Comisario Inspector: Cayetano Riggio.

Sub-Comisario: Roque Brizzi.

Oficial Ayudante: Adrián Arna, José Raúl Soruco, Juan Greco, Angel Custodio Guardia, Salvador Sosa, Raimundo Vidal Escriba, Carlos Clavijo, Rafael Barrientos, Martín Caminos, Vicente Accili, Rosario Epifanio Russo, Sebastián Arangio, Basilio Liendo, Juan Cruz Cuevas, Clodomiro Gorosito, Ambrosio Salinas, José D'Anunzio, Omelio Antonio Monteros, Juan Chouzza, Rosario Zangara, Felipe Guzmán, Amadeo Ernesto Vázquez, Salomé Melario Loalza, Rogelio Benito Víctor Humberto Riggio, Alberto Alvarez, Rafael Marcos Gauna, Santos Cruz, Santi Noto, Oficial Ayudante: Andrés Delmiro Gauna, Luis Ernesto Franceschini Lombardi, Vicente Mentezana, Domingo Mariano Dalmazo Gallardo, Joaquín Gatanzaro, Carmelo Tapia y Alberto Gonza.

RED—RADIO ELECTRICA:

Jefe de Radio: Mario Valdiviezo.

Comisario de Tercera: Alberto Abraham Portal
Oficial Ayudante: Alberto Gragnano y Antonio Bernabei.

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Comisario de Segunda: Victor Hugo Sarmiento.
Oficial Ayudante: Julián Audelino Liendo, Felipe Neto, Roque Zalazar, Néstor Lopez, Rubén Ines González, Juan Obdulio Gorriti, Juan Antonio Alvarez, Pablo Cruz, Roberto Puer-

tas, Telesforo Aldar Kiaya, Orlando Alfredo Vega, Inocencio Troncoso Cesar Fernández, Elías Velez, Tomás Roberto Cabeza, Francisco Borja Ríos, Simeón María Rafael Alvarez, Eloy Chaille, Pedro González y Manuel Carreras.

PERSONAL DE SERVICIO:

Oficial Ayudante: Juan Carlos Avila, Timoteo Guerrero, Julio Blas Guzmán, Tomás Tobias Aquenes y Miguel Angel Maldonado.

PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD Y DE FENSA:

Jefe de Policía: Nicolás Juan Herecarte.
Sub Jefe de Policía: Eduardo Irineo Castanie.
Secretario General: Pedro Lino Girado.
Inspector General: Roberto Estanislao Ritzer.
Sub-Jefe de Investigaciones: Julio Cesar Amieva Saravia.

Comisario Inspector Mayor: Roberto Osvaldo Bonari, Pablo Alfredo Gómez, Félix Echechurre, Santiago Sabino Ribera, Bernardino Miguel Gorritti Néstor Díaz, Andrés Dip, Humberto Sona, Hugo Alejandro Montero, Rodolfo Anastacio Guaymas y Ramón Elías.

Comisario Inspector: Juan de Dios Solano.
Comisario de Primera: José Enrique Pampín, Feliciano Gregorio Guíñez, Emilio Torres, José Politi y Francisco Arroyo.

Comisario de Segunda: Pablo Ibarra, Francisco Pulido González, Mariano Avalos, Victor Delfín Burgos, Santos González, Carmelo Ramos, Pascual Ponce, Rodolfo Dionicio Herrera, Luis Antonio Maciel, Mario Ángel Goitea, Pedro Jacinto del Barco, José Victoriano Martel, Lauro Lera y Juan Carlos Pecho.—

Comisario de Tercera: Lucas Delgado, José Quiroga, Patricio Burgos, Manuel de Reyes Solórzano, Rider Orlando Echechurre, Juan Alfonso Elías, Francisco Nigirio Carreras, Manuel Martín Aguirre, Armando Quiroz, Julio Sánchez, Federico Fuentes, Juan Carlos Toledo; Jacinto Mezanza, Vicente Florentino Borelli, Joaquín Rudecindo Martínez, Celso Barroso y Alberto Padilla.—

Sub Comisario: José Eduviges Rodríguez, Juan Gualberto Quiroga, Arturo Claudio Lucas Giménez, Antonio Desiderio Ma'dana, Santiago Caigual, Severiano Fernández Cortez, Aristides Leonides Martínez, Oscar Figueroa, Juan Barrionuevo, Reynaldo Vilte, Oscar Ciriaco Martínez, Juan Antonio Barattero, Pascual Mateo Figueroa, Robustiano Morales, Luis Fidel Carrera, José María Gerardo Herrera, César Martín, Juan Carlos Montero, Severo Aquino, Oscar Roberto Sosa, Valeriano Aquino, Juan Durand, Daniel Alberto Alarcón, Máximo Zalazar, Enrique Hesling y Sergio Javier Camacho.

Oficial Inspector: Francisco Maseda, Roberto Edgar Julio, Alfredo Tomás Paz, Domingo Americo Aguilar, Rubén Oliver Monteros, Gregorio Argentino Abud, Luis Romero, Feunin Valazquez, Antonio Mercedes Guerrero, Carlos Mario Ulioa, Angel Albistro, Justiniano Amancio Cruz, Santiago Tolaba, Gregorio Antonio María González, Francisco Salez Vengel, Celestino Eutonio Morales, Francisco Montiel, Carlos Enrique Toscano, Alfredo Eustaquio Luna, Basilio Moreno, Modesto Flores, Marcelo Sarmiento, Cornelio Fiz Maurice, Ernesto Lastre, Pablo Liendro, Manuel Orlando Giménez, Francisco Gómez Sánchez, Santiago Caiganchay,

Juan Gualberto Choque, Ernesto Barboza, Anastasio Caro, Alberto Raúl Iparraguirre, Francisco Javier Toro, Pantaleón Inocencio Aguirre, Fernando Luis Ramón Medina, Nicolás Silvestre Oviedo, Juan Eduardo Salazar, Andrés López, Pablo Pastrana, Julio Mario Cojunte, Antonio Córdoba, Mateo Montenegro, Martín Ramón Gutiérrez, Rafael Aguirre, Enrique Solano, Antonio Fernández, Ricardo Oscar Cajal, Jorge Ponce de León, Casimiro Juarez, Roberto Silvano Annella, Segundo Benito López, José Alcibado Gómez, Pedro Jacobo Galarza, José Barz, Enrique Genaro García, Feunin Elías Perdiguero, Jesús Roguz Mórchili, Roque Joaquín Gorritti, Julio Hector Figueroa, Oscar Herrera, Jorge Mario Gómez, Raúl Garnica, Mario Alberto Aparicio, Francisco Germán Solano Alcebet, Sergio Antonio Costas, Román Rodríguez, Ramón de la Cruz Nieva, Leonidas Francia, Nestor Román Aguirre, Juan Teófilo Alvarez, René Juarez, Jesus Borjas, Benito Montoya, Clemente Barbata, José Ramón Santa Cruz, Paulino Torres, Isaac Urbano, Ramón Dionicio Arias, Abraham Liborio Romero, Hugo González, Juan Olivera, Crespín Crespiano Rodríguez, Oscar Barbarán, José Marcos Aybar, Hector Elías Pavichevich, Luis Beltrán García, Santiago Matías Pedroza, León Enrique Pua, Policampo Arias, Manuel Alarcón, José Antonio Villagra, Domingo Esteban Gutiérrez, Carlos

Pastrana, Adelo Barboza, Euog'o Mamani, Ernesto Hinojosa, Alfredo Gil, Manuel Oliver Maurin, Angel Zacarias Díaz, Cándido Gómez, Eulogio Gaspar, Anselmo, Estanislao Rjos, Manuel Segundo Gallo, Juan Carlos López, D'igno Cruz, Julio Nestor López Cross, Félix Morales, Rubén Cesar Cardozo, Comelio Díaz, Carlos Condori, Lucio Timoteo Arias, Juan Carlos Salomón, Guillermo Arais, René Armando Sosa, Emilio Martínez, Nestor Cleto Luna, Ernesto Cruz, Angel Antonio Morelli, Justo Emilio Abán, Joaquín Méndez, Natividad Flores, Eriberto Reyss, Pedro Colique, Manuel Huanca, Tomás Estanislao Cardozo, Luis Eduardo Giménez, Abraham López, Candelario Gutiérrez, Javier Eduardo Cajas, Pablo Rubén Cáceres, Victor Hugo Serrano, Cornelio Tolaba, Eduardo Eugenio Gutiérrez, Telesforo Loiseca, Atilio Antiveros, Roberto Agustín Helguero, Florencio Moises Gutiérrez, José Votrice, Luis Ernesto Gallo, Hugo Alberto Cecilio Ruiz, Raúl Guillermo Carrizo, Ricardo

Cinco, Francisco Fufán, Darío Edgardo Agüero, Alberto Richter, Juan de la Cruz Díaz, Eusebio Varola, Gustan Sângari, Eusebio Celsionio Díaz, Marcos Federico Montoya, Santos Silisqui, Osvaldo Everets Giraldes, Alfredo Figueroa, Miguel Angel Quiroga Nicolás Ernesto Villanueva, Luciano Balderrama, Gabino Arroyo, Felipe Choque, Leocadio Montañez, Francisco Camacio Bracamonte, Guillermo Humberto Fernández, Normando Ramiro López, Marcos Arnaldo Roldán, Leoncio Justiniano Villarreal, Pedro Solaligue, Edmundo Sandaño Leyes, Hector Blas Sierra, Marcelino Guanca, José Rubén Abdo, Julio Rafael Escudero, Eulogio Montenegro, Santos Ignacio Burgos, Domingo Cuevas, Eusebio Antonio Benítez, Eulogio Scrucio, Alfredo Arias, Alberto Rivas, Leandro Lucas Flores, Concepción Ibarra, Victor Gómez, Abelardo Raúl Fernández, Loreto Olarte, Juan Truade López, Ramón Nie-

to Balberdi, Julio Cirilo Guzmán, José Lisandro Astigueta, Roberto Torres, Guillermo Gonzalo Cabrera y Oscar Adolfo Ovejero.

PERSONAL DE CAMPANA ADSCRIPTO A JEFATURA:

Comisario de Segunda: Raúl Rojas.
Comisario de Tercera: Remigio Reyes Escoborin.

Sub Comisario: Julio Argentino Cardozo.
Oficial Inspector: Marcos Justino Marín, Florentín Tilca, Santos Secundino Pua, Ramón Florencio Tejerina, Victor Mario Mendez, Ernesto Tapia, Oscar Amilcar del Valle Suarez, Leopoldo Bismark Trissier, Lucio Adolfo Sánchez, Félix Zacarias Asman, Rogelio Ramón Zerden, y Elías Serafin Daball.

DEPARTAMENTO CAPITAL:**SAN LORENZO:**

Comisario de Tercera: Pedro Joaquín Martínez.

Oficial Inspector: Hector Octavio Luna.
Cabo: Justo Pastor Barrionuevo.
Agentes: Silverio Pedro Cruz, René Guillermo Aisania y Tildo Vicente López.

ESCUELA AGRICOLA "MARTIN MIGUEL DE GUEMES":

Oficial Inspector: Benjamín Sergio Pérez.

ALVARADO:

Oficial Inspector: Pacifico Nicolás Pérez.
Agente: Jorge Gregorio Salva.

LA PEÑA:

Oficial Inspector: Inocencio López.
Agente: Valentín Quispe.

PARTIDO DE VELARDE:

Oficial Inspector: Pedro Quiroga.
Agente: Ramón García.

LA QUESERA:

Oficial Inspector: José Ruben Bernia.
Agente: José María Miranda.

DEPARTAMENTO CERRILLOS:**CERRILLOS:**

Comisario de Segunda: José Antonio Peralta.
Sub Comisario: Pedro Sales.
Oficial Inspector: Rodolfo Delgado.
Cabo: Elucadio Viera.
Agentes: José Rojas, Balbin Yapura y Nicolás Villanueva.

LA HERCEDIA:

Comisario de Tercera: Severo Ramos.
Oficial Inspector: José René Ovejero.
Agente: Martiniano Antonio Galván.

SAN AGUSTIN:

Oficial Inspector: Manuel de Reyes Costilla.
Agente: Agustín Bonifacio.

LA ISLA:

Oficial Inspector: Manuel Ernesto Canta.
Agentes: Liborio Esteban Homes y Eduardo Estanislao Eguías.

DEPARTAMENTO CHICOANA:**CHICOANA:**

Oficial Inspector: Pablo Liberato Chocobar.
Cabo: Martín Tapia.
Agente: Matías Gutiérrez.

EL CARRIL:

Comisario de Tercera: Oscar Dimas Córdoba.
Agentes: Felix Rufino Rodríguez, Marcelino López y Marcelino Tolaba.

PULARES — EL MOYAR:

Oficial Inspector: Carmelo Díaz.
Agente: Evangelista Gerón.

ESCOIPE:

Oficial Inspector: Froilán Fuca.
Agente: Nicolás Eustaquio Burgos.

LAS MORAS:

Oficial Inspector: Pablo Raúl Arias.
Agente: Justo Julio Colque.

**DEPARTAMENTO GENERAL GUEMES:
GENERAL GUEMES:**

Comisario de Segunda: Victor Argentino Torres.
Sub Comisario: Asencio Ramón Joaquín.
Oficial Inspector: Timoteo Bustamante.
Sargento: Gerardo Molina.
Cabo: Fermín Chocobar.
Agentes: Pedro Cruz Gutiérrez, Juan Barriomuevo, Juan Esteban Araya, Eleodoro Challe, Faustino Gallardo, Martín Zamora, Miguel Salomón, Feliciano Gómez, Oscar Romeo Olmes.

CAMPO SANTO:

Comisario de Tercera: Nestor VISUARA.
Oficial Inspector: José Tásca.
Cabo: Felino Guzmán.
Agentes: Daniel Jaramillo, Demacio Villa, Alejandro Ramón Céspedes, Felise Asterio Aráoz y Ramón Evaristo Argota.

EL BORDO:

Sub Comisario: Roberto Abraham.
Agentes: Quintín Lobo, Manuel Olivera y Zenon Norvaldo Arias.

CABEZA DEL BUEY:

Oficial Inspector: Alfredo González.
Agente: Antonio Chávez.

LOS MOQUES:

Agente: Angel María Miranda.

BETANIA:

Oficial Inspector: Felix Delgado.
Agente: Pedro Celestino Palacios.

COBOS:

Oficial Inspector: Marcial Emeterio Zamora.
Agente: Modesto Albornoz.

PALOMITAS:

Oficial Inspector: Pedro Máximo Roldán.
Agente: Cecilio Santiago Hoyos.

SANTA RITA DE LAS VERTIENTES:

Oficial Inspector: Nestor Hugo Flores.
Agente: Francisco Saquíta.

DEPARTAMENTO GUACHIPAS:

Comisario de Tercera: Leoncio Máximo Rivas.
Oficial Inspector: Felipe de la Cruz Apaza y Alfredo Córdoba.
Agentes: Domingo Ibarra y Robustiano Vázquez.

ALEMANIA:

Oficial Inspector: Lorenzo Justiniano Alancay.
Agentes: Antonio López y Sixto Pastor Asua.

LA BODEGUITA:

Oficial Inspector: Ramón Benito Ontiveros.
Agente: Eusebio Sanhüeso.

LOS SAUCES:

Oficial Hipólito Sarapura.
Agente: Pío López.

PAMPA GRANDE:

Oficial Inspector: Mercedes Luna.
Agente: Angel Cardozo.

LA VINA:

Comisario de Tercera: Julio César Escudero.
Agente: Salustiano Corregidor y Felipe Tejerina.

AMPASCACHI:

Oficial Inspector: Juan Crisótomo Figueroa.
Agente: Angel Flores.

CORONEL MOLDES:

Comisario de Tercera: Alberto Martínez.
Agente: Jesús Guzmán, Tomás Guantay, y Juan Guahberto Costas.

TALÁPAMPA:

Oficial Inspector Francisco Rosa Maidana.
Agente: Primitivo Guzmán.

DEPARTAMENTO LA CALDERA:

LA CALDERA:
Comisario de Tercera: José León Vilca.
Cabo: Victoriano Molina.
Agentes: Andrés Sajama y Liborio Carrera Sannabérón.

VAQUEROS:

Oficial Inspector: Mariano Salomón Padilla.
Agentes: Alejandro Echazú, Cándido Colque y Carmelo Lassi.

MOJOTORO:

Oficial Inspector Nicolás Mejías.
Agente: Césares Ríos.

DEPARTAMENTO LA CALDERA:

LA CALDERA:
Sub-Comisario: Francisco Astigueta.
Agentes: Domingo Nicolás Arias y Felix Santos Rodríguez.

EL TALA:

Comisario de Tercera: Ramón Nery Aguilar.
Sub-Comisario: Gregorio Montoya.
Cabo: Américo Izquierdo.
Agentes: Juan Cesar Domínguez, Angel Bedito Orella, Joaquín Evaristo Cisnero, Ramón Miranda y Silvio Ferreyra.

EL JARDIN:

Oficial Inspector: José Ramón Ruiz.
Agentes: Florencio López y Pastor Díaz.

DEPARTAMENTO METAN:

METAN:
Comisario de Segunda: Osvaldo Sierra.
Sub-Comisario: Mario Fernando Macías.
Oficial Inspector: Isidro Acosta y Antonio Vitale.

Sargento: Cecilio Gallardo.

Cabos: Pedro Gabriel Bernazar, Agustín Arias, Luis Reinosos, Pedro Cruz.

Agentes: Alberto Eugenio Perza, Mateo García, Benjamín Arias, Juan Silveire Moyano, José Dionicio Sorayre, Pedro Antonio Villafañe, Angel Quintana, Abraham Arias, Daniel Exequiel Arias, Héctor Arcangel Corbalán y Emilio Valdéz.

EL GALPON:

Comisario de Tercera: José Fausto Jorge Saravia.
Oficial Inspector: Marcelo Washington Macías.
Cabo: Fernando Miranda.
Agentes: Florencio Romero, Juan Martín Barroso, Víctormán Lorenzo Alcaraz, Belindo Chavez y Modesto Argañaraz.

RIO PIEDRAS:

Oficial Inspector: Lezardo Zerdan.
Agentes: Juan Francisco Cardozo y Pedro Cardozo.

EL TUNAL:

Oficial Inspector: Francisco Domingo González.
Agentes: Bernardo Beltrán Cuellar y Samuel Bernardo Díaz.

LA POBLACION:

Oficial Inspector: Felipe Cuellar.
Agente: Juan Adolfo Giménez.

LUMBREERAS:

Oficial Inspector: Julio Ricardo Ibarra.
Agente: Hedefonso Ledesma.

METAN VIEJO:

Oficial Inspector: Ramón Rosa López.
Agentes: José María Sandoval y Benigno Jesús Barroso.

TALAMUYO:

Oficial Inspector: Luis Julio Villa.
Agente: Jesús Emmengildo Farías.

SAN JOSE DE ORQUERAS:

Oficial Inspector: José Olegario Alba.
Agente: Pantaleón Galarcé.

DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA:

ROSARIO DE LA FRONTERA:

Comisario de Segunda: Gustavo Taboada.
Sub-Comisario: Segundo Lizandro Adanto.
Oficial Inspector: Jesús Ramón Robledo y Jorge Esbes.

Sargento: Nicolás Chanquía.

Cabo: Marcelo Demetrio Chavez.
Agentes: Máximo Mauricio López, Ramón Alberto Azzani, Pedro Pozzo, Zoilo Leoncio Romano, Lucindo Eustaquio Bustos, Francisco Agustín Rodríguez, Julio Cristóbal Guamante, Félix Roberto Orellana, Juan Antonio Romano, Juan Bautista Aguirre, Anunciación Montenegro, José Manuel Pozzo, Francisco Eusebio Leal y Miguel Wenceslao Leal.

ANTILLAS:

Sub-Comisario: Angel Durand.
Agentes: Juan Gregorio Luna, Roque de Jesús Díaz, Angel Rosendo Albornoz, Segundo Feliciano Palma, Juan Eustaquio Aguilera y Valeriano Lucena.

BALBOA:

Oficial Inspector: Julio Alberto Martínez.—
Agentes: Rogelio Lídoro Juárez y Roberto De
metrio Rodríguez.—

EL BORDO:

Oficial Inspector: Francisco Aurelio Naveña.
Agente: Casiano Medina.—

EL MARANJO:

Oficial Inspector: Alberto Cabral.
Agentes: Fermín Flores Fernández y Francis
co Pistone.—

EL FOTRERO:

Sub-Comisario: Néstor Sabino Robles.—
Oficial Inspector: Cecilio Soría.—
Agentes: León Antonio Padilla y Nativida
Romano.—

EL MOYAR:

Oficial Inspector: Rafael Arcangel Díaz.—
Agente: Eusebio Peñalza.

MORGONES:

Oficial Inspector: Marcos Ramón Núñez.—
Agente: Pablo Lázaro Borrego.—

PUNTE DE PLATA:

Oficial Inspector: Jorge Odilón Blasco.—
Agentes: Roberto Antonio Cabral, Balbino
Saaveira y Remigio Barroso.—

DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA:**ROSARIO DE LERMA:**

Comisario de Segunda: Belisario Romano
Güemez.—
Sub-Comisario: Alfredo Cayetano Funes.—
Oficial Inspector: Jorge Adalberto Caban
illas.—
Cabo: Feliciano Laines.—
Agentes: Avilo Ajona, Pedro Lucio Rodrí
guez, Alejandro López, Angel Serafín Alvarez,
Roberto Adán Ramírez, Catalino Guitian y
Pedro Morales.—

CAMPO QUIJANO:

Comisario de Tercera: Jorge Antonio Voigt.
Oficial Inspector: Catalino Giménez.—
Agentes: Federico Morales y Martín Colque.

EL ALIZAL:

Oficial Inspector: Joaquín Plaza —
Agente: Simón Espinoza.—

EL MANZANO:

Oficial Inspector: Celso Celestino Díaz.—
Agente: Rosa Abán.—

LA SILLETA:

Oficial Inspector: Francisco Valdez Villa
grán.—
Agentes: Toribio Nolazco, Teófilo Aguilar y
Domingo Cruz Burgos.—

LAS CEBADAS:

Oficial Inspector: Julián Barboza.—
Agente: Leonardo Dorado.—

SAN BERNARDO DE LAS ZORRAS:

Oficial Inspector: José Mateo Pistone.—
Agente: Juan Azucena González.—

SANTA ROSA DE TASTIL:

Oficial Inspector: Santos Miguel Barboza.—
Agente: Santos Epifanio Yapura.—

**PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD
Y DEFENSA****COMISARIA SECCION PRIMERA:**

Sargento Ayudante: Pedro Pablo Ramos.—
Sargento Primero: Remigio Rosario Martínez.
Sargentos: Nicanor Gutiérrez, Rafael Ramos,
Lorenzo Gil Gonza, Martín Ramos y Ramo
Carrizo.—
Cabos Primeros: Lorenzo Abán y Rosario Cu
tiveros.—

Cabos: Cecilio Clemente Rueda, Andrés Ave
lino Viveros y Julio Guantay.—

Agentes: Plaza Nº 1 Juan Antonio Fierro,
Nº 2 Belisario Valdiviezo, Nº 3 Estanislao Chi
que, Nº 4 Marcos Bidaurre, Nº 5 Víctor Hüm
berto Tarcaya, Nº 6 Luis Choque, Nº 7 Raúl
Ramón Mamani, Nº 8 Robustiano Cruz, Nº 9
Eduardo Alborno, Nº 10 Silverio Fabian, Nº 11
Brígido Rachado, Nº 12 Fidencio Leopoldo
Guantay, Nº 13 Lorenzo Ayala, Nº 14 Santos
Zerpa, Nº 15 Ramón Víctor López, Nº 16 Car
los Guantay, Nº 17 Victoriano Fidel Mamani,
Nº 18 Mateo Guaymás, Nº 19 Miguel Gerónimo
Cáceres, Nº 21 Eugenio Aramayo, Nº 22 Ansel
mo Girón, Nº 23 Pedro Mamani, Nº 25 Guille
rmo Madrigal, Nº 26 Anatalio Riquelme, Nº 27
Adolfo Romero, Nº 28 Alejandro Rodríguez, Nº
29 Alfredo Héctor Medina, Nº 30 Eustaquio
Condori, Nº 31 Segundo Santiago Aguirre, Nº
32 Pedro Nolazco Cruz, Nº 33 Martín Mariano
Molina, Nº 34 Evaristo Guzmán, Nº 35 Francis
co Segundo, Nº 36 Luis Oscar Gallo, Nº 37 Mi
guel Bruno Fabián, Nº 38 Pablo Cánche, Nº 39
Francisco Murga, Nº 40 Pedro Cáceres, Nº 41
Candelario Flores, Nº 42 Juan Bartolo Canci
no, Nº 43 Horacio Dada, Nº 44 Juan Cruz Zer
pa, Nº 45 Saturnino Chocobar, Nº 46 Héctor
Ernesto Sorayte, Nº 47 Pascual Vicente Mar
tínez, Nº 48 Santos Reyes Barboza, Nº 49 Juan
Echegaray, Nº 50 Juan Gualberto Menéndez,
Nº 51 Victoriano Meriles, Nº 52 Sebastian Or
tiz, Nº 53 Fausto Rosario Zambrano, Nº 54
Santos Raimundo Guitian, Nº 55 Pedro Anto
nio Lizondo, Nº 56 Florencio Benjamín Colque,
Nº 57 Alfonso Condori, Nº 58 Sabas Crispín
Abán, Nº 59 Nicolás Abán, Nº 60 Orlando Gál
vez Villarreal, Nº 61 Rosendo Guaymás, Nº 62
Néstor Cipriano Cardozo, Nº 63 Diego Salustia
no Peralta, Nº 64 Joaquín Néstor Chilo y 65
Odilón López.—

COMISARIA SECCION SEGUNDA:

Sargento Ayudante: Tránsito Domingo Zára
te.—

Sargento Primero: Plácido Farfán.—

Sargentos: Catalino Tapia y Laureano Maxi
miano Abán.—

Cabo Primero: Teodoro Vale.—

Cabos: Gregorio Meriles y Ramón Agustín
Moya.—

Agentes:

Plaza Nº 66 Cirilo Cayo, Nº 67 Audifacio
Hermógenes Liguítay, Nº 68 José Miguel Cho
cobar, Nº 69 Juan Crisóstomo Flores, Nº 70
Victorino Cachi, Nº 72 Apolonio Chauque, Nº
73 Eusebio Calpanchay, Nº 74 José Abraham
Abalós, Nº 75 Gabino Colque, Nº 76 Carlos Ló
pez, Nº 77 Juan Guzmán, Nº 78 José Guanca,
Nº 80 Florencio Viveros, Nº 81 Julio Guillerm
o Gutiérrez, Nº 82 Quirino Francisco Co

llar, Nº 83 Lucio Ernesto Guaymás, Nº 84 Se
bastian Guaymás, Nº 85 Liborio Morales, Nº
86 Ambrocio Alejandro Alluza, Nº 87 Alejan
dro Manuel Lavaque, Nº 88 José Flores, Nº 89
Juan De Dios, Balbazar Mamani, Nº 90 Pablo
Betancur, Nº 91 Alejandro Cardozo, Nº 92 San
tos López, Nº 93 Sinfiriano Cruz, Nº 94 Do
mingo Sixto Liendo, Nº 95 Eusebio Gutiérrez,
Nº 96 Víctor Torres, Nº 97 Angel Manuel So
to, Nº 98 Natividad Guanca, Nº 90 Florencio
Morales, Nº 100 Pascual Víctor Guaymás, Nº
101 Lucio Vilca, Nº 102 Benjamín Viñabal, Nº
103 Calixto Bautista, Nº 104 Rosario Cándido
Tejerina, Nº 105 Candelario Villa, Nº 106 Ro
bastiano Escalante, Nº 107 Benigno Guari, Nº
108 Juan Altamirano, Nº 109 Florencio Delga
do, Nº 110 Félix Ricardo Navarro, Nº 111 Li
borio Yapura, Nº 112 Esteban Romero, Nº 113
Andrés Escalante, Nº 114 José Emeterio Agüe
ro, Nº 116 Antonio Quipildor, Nº 117 Toribio
Primitivo Vera, Nº 118 Juan Félix Aguirre, Nº
119 Carmelo Cerón, Nº 120 Pastor Ochoa, Nº
121 Simón Julio Guantay, Nº 122 Félix Geró
nimo, Nº 123 Mercedes Gerardo Torres, Nº 124
Rogelio Mamani, Nº 125 Francisco Cruz Cal
derón, Nº 126 Silvano Rivas, Nº 127 Benjamín
Escalante, Nº 128 Baudilio Frias, Nº 129 José
Luis Maciel, Nº 130 Rogelio Rivero.—

COMISARIA SECCION TERCERA:

Sargento Ayudante: Antonio Guantay.—

Sargento Primero: Onofre Cardozo.—

Sargentos: Víctor Adrián Chocobar, Tiburcio
Zacarias Maciel, Isidoro Troncoso y Agustín
Justinián López.—

Cabo Primero: Juan Rodríguez.—

Cabos: Eduardo Cutipa, Bernabé Liendo, Pe
dro Lucio Velázquez y Petronio Tolaba.—

Agentes:

Plaza Nº 132 Domingo Cruz, Nº 133 Toribio
Gaspar, Nº 134 Miguel Alejo Torres, Nº 135 Pau
lino Sabino Chocobar, Nº 136 Luciano Choco
bar, Nº 137 José Lino Vázquez, Nº 138 José
Callazán Giménez, Nº 139 Juan Ubaldo Cho
cobar, Nº 140 Damian Yapura, Nº 141 César
Villagrán, Nº 142 Roso Cussi, Nº 143 Hipólito
Chauque, Nº 144 Gabriel Corbalán, Nº 145 Ce
ferino Gonza, Nº 146 Rosario Sánchez, Nº 148
Bruno Mena, Nº 149 Eulogio Amado Domín
guez, Nº 151 Nicolás Burgos, Nº 152 José Jai
me Cáceres, Nº 153 Pedro Rodríguez, Nº 154
Bernardo Moldes, Nº 155 Catalino Herrera, Nº
156 Antonio Moreno, Nº 157 Rosario Ángel
Flores, Nº 158 Gualberto Gonza, Nº 159 Ale
jandro Flores, Nº 160 Exequiel Segundo Rodrí
guez, Nº 161 Cándido Bautista, Nº 162 Fermín
Bautista, Nº 163 Presentación Mamani, Nº 164
Eleuterio Araya, Nº 165 Jacinto Inca, Nº 166
Sergio Jacinto Colque, Nº 167 Ramón Donato
Torres, Nº 168 Cesáreo Sajama, Nº 169 Aniceto
Caraballo, Nº 170 Hedefonso Romano, Nº 171
Manuel Antonio Ruiz, Nº 173 Gabino Quipil
dor, Nº 174 Anastasio Zalazar, Nº 175 Nemedio
Martínez, Nº 176 Claudio Gerardo Villanueva,
Nº 177 Félix Guedalla, Nº 178 Federico Choco
bar, Nº 179 Camilo Enrique Juárez, Nº 180 Ma
merto Alencay, Nº 181 Eleuterio Zerpa, Nº 182
Pablo Isasmendi, Nº 183 Pedro Quipildor, Nº
184 Narciso Chocobar, Nº 185 Ricardo Páez
Chicarelli, Nº 186 Máximo Obispo Rodríguez, Nº
187 Pedro Condori, Nº 188 Zoilo Sosa, Nº 189

Félix Delgado, Nº 190 Jacinto Flores, Nº 192 Enrique Cardozo, Nº 193 Alfonso Yapura, Nº 194 Ramón Patricio O'Neill.

COMISARIA SECCION CUARTA:

Sargento: Rosario Córdoba.
Cabos: Pedro Pablo Salas, Rubén Ventacur, Eustaquio Bentacur, Policarpo Villanueva y Eugenio Valentín Sosa.

AGENTES:

Plaza Nº 196 Primito Balbín Arias, Nº 197 Marcos Felipe Perez, Nº 199 Hipólito Alfonso Chaille, Nº 200 Gregorio N. Gil, Nº 201 Rufino Maldonado, Nº 202 Andrés Avelino Villanueva, Nº 203 Vidal Dionisio Siales, Nº 204 José Cruz, Nº 205 Bautista Roldán, Nº 106 Guillermo Vaca, Nº 207 Vicente Chocobar, Nº 208 Hilario José Rodríguez, Nº 209 Fortunato Chávez, Nº 210 Manuel Gregorio Martínez, Nº 211 Gregorio Isauro Vargas, Nº 212 Geronimo Cruz, Nº 213 Tomás Isidoro Chaille, Nº 214 Felipe Segundo Barriounevo, Nº 215 Luis Bernabé Colque, Nº 216 Jorge Tapia, Nº 217 Mario Liendro, Nº 218 Mauro Liendro, Nº 219 Julio Calisto López, Nº

220 Benito Alejo Tello, Nº 221 Héctor Ludovino Funes, Nº 222 Rodolfo Estanislao Zambrano, Nº 223 Esteban Corza, Nº 224 Clemente Mendoza, Nº 225 Víctor Salas, Nº 226 David Guaymás, Nº 227 Juan de Dios Samana, Nº 228 Enrique Galeano, Nº 229 Santos Antonio Bejarano, Nº 230 Pedro Medrano, (h), Nº 231 José Adrián Ruiz, Nº 232 Catalino Mamani, Nº 233 Baris Chávez, Nº 234 Segundo Coronel, Nº 235 Pedro Liendro, Nº 236 Octavio Espinosa Mallo, Nº 237 Saturnino Rodríguez, Nº 238 Julio Iracola, Nº 239 Pedro Primitivo López, Nº 240 Tiburcio López, Nº 241 Santos Vicente Colica, Nº 242 Tito Cachagua, Nº 243 Pascual López, Nº 244 Bonifacio Galeano, Nº 245 Eufemio Castillo, Nº 246 Secundino Copa Zerpa, Nº 247 Esteban Guzmán, Nº 248, Pacifico Vacallor, Nº 249 Santos José Zalazar, Nº 250 Ignacio Reyes, Nº 251 Geronimo Cardozo, Nº 252 Juan Alberto Coronel, Nº 253 Alfonso Esteban Burgos, Nº 254 Alfredo Paz y 255 Lorenzo Justino Firme.

COMISARIA DE TRANSITO:

Sargento: Miguel Mecias.
Cabos: Justo Santirañez, Néstor Hipólito Perez, Manuel Arjona, Luciano Siales y Bartolome Colque.

AGENTES:

Plaza Nº 256 Antolín Esteban Tapia, Nº 257 Juan Antonio Ayala, Nº 258 Florentín Caro, Nº 259 Rosario Burgos, Nº 260 Antonio Esteban Ginenez, Nº 261 Pedro Pacheco, Nº 262 Gabriel Gregorio Barreto, Nº 263 Andrés Cayo, Nº 264 Alejandro Rosa Nina, Nº 265 Juan Pedro Miranda, Nº 266 Andrés Donato González, Nº 267 Benito Rosales, Nº 268. Fernando Choque, Nº 269 Santos Copa Prieto, Nº 272 Pilar Ernesto Mamani, Nº 273 Félix Calixto Contreras, Nº 274 Belindo Ferro, Nº 275 Pedro Faustino Margn, Nº 276 Braulio Eufemio Alvarado, Nº 277 Cesáreo Medina, Nº 278 Oscar Rosa, Nº 279 Pantaleón Aguirre, Nº 280 Manuel Marquez, Nº 281 Mateo Alberto Zotelo, Nº 282 Juan Esteban Castellón, Nº 283 Wenceslao Francisco Rueda, Nº 284 Bernardino Aguirre y 285 Justiniano Sánchez.

CUERPO DE BOMBEROS:

Sargento Ayudante: Julio Zuleta.
Sargentos Primeros: Andrés Mamani y Aurelio Soria.
Sargentos: Sabino Sajama y Waldo Peloc.
Cabos Primeros: Nicolas López y Candelario Salva.
Cabos: Eduardo Mendez y Alfonso Moya.

AGENTES:

Plaza Nº 286 Félix Guaymás, Nº 287 Santos Ramos, Nº 288 Juan Guillermo Vilte, Nº 289 Martín Miguel Yapura, Nº 290 Francisco Burgos, Nº 291 Pedro Liendro, Nº 292 Miguel Sarapura, Nº 293 Pedro Chauque, Nº 294 Isauro Armengoy Hernández, Nº 295 Abraham Ildelfonso Díaz, Nº 296 Sebastián Jaime, Nº 297 Cayetano Zúbia, Nº 298 Narciso Leiva, Nº 299 Valentín Esteban López, No. 300 Sixto Choque, No. 301 Javier Torres, No. 302 César Facundo López, No. 303 Juan Sánchez, Nº 304 Ignacio López, Nº 305 José Ramón Olarte, Nº 306 Ascención Lara, Nº 307 Zacarías Martín Ajalla, Nº 308 Eduardo Ezequiel Sandoval, Nº 309 Francisco Yañez, Nº 310 Miguel Ángel Chilo, Nº 311 Luis Germán Mamani, Nº 312 Juan Rubén Mendoza, Nº 313 Andrés Baez Nº 314 Juan López, Nº 315 Jorge Tacacho, Nº 316 Ricardo Segundo Contreras, Nº 317 Juan Garnisa, Nº 318 Antonio Guaymás, Nº 319 Natividad Cruz, Nº 321 Anuncio Aguilar, Nº 322 Gregorio Gómez, Nº 323 Simón Francisco Palacios, Nº 324 Reimundo Burgos, Nº 325 José Emeterio Vargas, Nº 326 Brigido López, Nº 327 Marcos Martín, Nº 328 Angel Cardozo, Nº 329 Germán Rijos, Nº 330 Maximino Barboza, Nº 331 Joaquín Cruz, Nº 332 Niceforo Gregorio Taca, cho, Nº 333 Teofilo Aban, Nº 334 Anacleto Cruz, Nº 335 Arsenio Gutiérrez, Nº 336 Daniel Funes, Nº 337 Tomás Rodríguez, Nº 338 Claudio Solano Nº 339 Jesús Burgos, Nº 340 Silverio Flores, Nº 341 Isidoro Yapura, Nº 342 Lucio Rosario Mamani, Nº 343 Felipe Aramayo, Nº 344 Policarpo Martín Ramos y 345 Resendo Morales.

GUARDIA DE CABALLERIA:

Sargento Primero: Felipe Santiago Sandoval.
Sargentos: Santos Bentacur y Faustino López.
Cabos: Pedro Pascual Tapia y Agiles Diaz.

AGENTES:

plaza Nº 346 Dalmacio René Soria, Nº 347 Antonio Leonardo Vargas, Nº 348 Pedro Celestino Gómez, Nº 349 Facundo Oscar Díaz, Nº 350 Néstor Domingo Arapa, Nº 351 Agustín Chocobar, Nº 352 Enrique Baños, Nº 353 Feliciano Borquez, Nº 354 Delfín Tolaba, Nº 355 Ramón Díaz, Nº 356 Luis Antonio Juarez, Nº 357 Doroteo Guaymás, Nº 358 Ceoilio Salva, Nº 359 Lucio Vargas, Nº 360 Juan Portal, Nº 361 Candelario Escalanté, Nº 362 Modesto Flores, Nº Nº 363 Patricio Rojas, Nº 364 Juan Emilio Robles, Nº 365 Juan León Borquez, Nº 366 José Antonio Costas, Nº 367 Mario García, Nº 368 Pascual Estrada, Nº 369 Ernesto Segundo Franco, Nº 370 Eugenio Leopoldo Renfiges, Nº 371 Juan Oñoroque, Nº 372 Agustín Rosa Lavarez, Nº 374 Vicente Cruz, Nº 375 Lorenzo Díaz, Nº 376 Santiago Guanica, Nº 377 Jacinto Sarapura, Nº 378 Andrés Ríos, Nº 379 Pablo Ciriaco Caro, Nº 380 Rufino Tolaba, Nº 381 Teodoro Sayagua, Nº 382 Pedro Pascual Argañá-

raz, Nº 383 Modesto González, Nº 384 Ramón Roberto Amaya, Nº 385 Jorge Cruz Palacios, Nº 386 Florentino Alcaraz, Nº 387 Ramón Carlos, Nº 388 José Rudencindo Robles, Nº 389 Victoriano de Jesús Ortiz, Nº 390 Julian Valerio Arias, Nº 391 Valentín Guantay, Nº 392 Juan Carlos Palacios, Nº 393 José Cruz Burgos, Nº 394 Ladislao Tinte y 395 Juan Pedro Castillo.

COMISARIA SECCION QUINTA:

Sargentos: Ramón Reymundo Ortiz y Justo Pastor Cruz.
Cabos Primeros: Luis Gaspar y Tránsito Guanica.
Cabos: Alejo Sulca, Guillermo Arapa, Salomón Bravo y Ildelfonso Arroyo.

AGENTES:

Plaza Nº 396 Cristóbal Fidencio Caro, Nº 397 Víctor Zollo Sánchez, Nº 398 Luis Dionicio Díaz, Nº 399 Manuel Espinoza, Nº 400 Severiano Reales, Nº 401 Rito Valdiviezo, Nº 402 José Acuña, Nº 403 Pedro Pacheco, Nº 405 Miguel Mamani, Nº 406 Humberto Jaime, Nº 407 Carlos Alberto Nicolas Chauque, Nº 408 Domingo Milagro Mamani, Nº 409 Julian Antonio Troncoso, Nº 410 Nicanor Garnica, Nº 411 Dionicio Cardozo, Nº 412 Patricio Choque, Nº 413 Florentín Ramírez, Nº 414 Santos Liendro, Nº 415 Damacio Marín, Nº 416 Mamerto Flonentín Liendro, Nº 418 Carmen Fernando Fuenzalida, Nº 420 Doroteo Chilo, Nº 421 Epifanio Lamas, Nº 422 Joaquín Machaca, Nº 423 Vicente Parrilla, Nº 424 Gonzalo Tolaba, Nº 425 Aguedo Doroteo Cruz, Nº 426 Román Ramón Romano, Nº 427 Ramón Rosa Agüero, Nº 428 Desiderio Ibarra, Nº 429 Ignacio Mamani, Nº 430 Agustín Vazquez, Nº 431 Benancio Zambrano, Nº 432 Pedro Florencio Vazquez, Nº 433 José Miguel Ramírez, Nº 434 Gerardo Serrano, Nº 435 Eduardo Lamas, Nº 436 Juan Lucio Flores, Nº 437 Sisforiano Paz y 438 Herminio Flores.

Art. 2º — Déjase sin efecto por estar encuadrado en la disposiciones del artículo 1º del presente Decreto, el artículo 1º del Decreto Nº 3674 de fecha 17 del actual, y el artículo 1º de 2º apartados del Decreto Nº 3688 de fecha 17 del corriente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

BERNARDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3786-G:

SALTA, Julio 30 de 1956.—

Expte. Nº 7028/56 y 7244/56.

VISTAS las notas Nos: 2729 y 2865, elevadas por Jefatura de Policía con fechas 3 y 19 del mes en curso, respectivamente, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dáse de baja, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al Agente plaza Nº

401 de la Comisaría, Sección Quinta, don Rito Valdiviezo, por infracción al art. 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de encontrarse en estado de embriaguez durante las horas de servicio.—

Art. 2º — Dase de baja, con anterioridad al día 13 del actual, al Agente plaza Nº 192 de la Comisaría Sección Tercera, don Enrique Carozo, por infracción al artículo 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber contravenido a órdenes policiales vigentes.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. & J. Públicos

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14237 — REF: Expto. 14 665/48.— Luis Rívero s. r. p/20—2—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0,73 por segundo proveniente del río Angastaco, 1,5 Ha. de su propiedad catastro 645 ubicada en Angastaco (San Carlos).— En estiaje, tendrá turno de 1 hora 30 minutos cada 15 días con todo el caudal de la acequia La Banda.

SALTA, Julio 30 de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/7 al 13/8/56

Nº 14236 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jesuado Perez Mora les tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 30 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 60 Has. de su propiedad "Lotes 13 y 14 de Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, Julio 30 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/7 al 13/8/56.

Nº 14201 — REF: Expte. 2069/55 — SALVA DOR VALERI s. o. p/92—2

PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Valeri tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,70 l/seg. a derivar del Canal Municipal y con carácter temporal-eventual, 3,2410 Has. del inmueble "Manzanas 93 y 94 de la Sección 5", catastros Nos: 1685 y 632, ubicados en la zona suburbana de la ciudad de Orán.— En estiaje, la propiedad estará sujeta a un turno de 10

horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

SALTA, 25 de Julio de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 26/7 al 8/8/56.—

Nº 14260 — REF: Expte. Nº 14765/48 — SUC. BENJAMINA BARRIONUEVO s. r. p/—
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión Benjamina Barrionuevo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,17 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (mágen derecha) por acequias El Monte y San Isidro, 3,295,66 m.². d. inmueble catastrado bajo el Nº 65, ubicado en Salinas, Departamento de Molinos.—

SALTA, 25 de Julio de 1956.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 26/7 al 8/8/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14246 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

AVISO DE LICITACION

Llábase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 13 de agosto de 1956 para contratar la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Molinos (D.º. 18º) y los adicionales Angastaco — Molinos, La Poma — Payogasta y La Poma — Cachi.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Oficina de Licitaciones (DA), Ferrocarril Buenos Aires.

Dr. Luis Marforio — Director Gral de Administr. e) 1—3—6—8 10/8/56

Nº 14245 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 241/56

Por el término de 15 días a contar del 1º de agosto de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 241/56 para la contratación de la Mano de Obra para la Explotación de la Cantera de Piedra Existente en Campamento Vespucio, Salta, cuya apertura se efectuará el día 16 de agosto de 1956 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en División Salta y Oficinas Y. P. F. Orán.— Precio del Pliego \$ 100.— m/a.—
Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.—

e) 1º al 14/8/56.—

Nº 14244 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS Y.S. N.ºs. 257 y 258.—

Por el término de 10 días a contar desde el 1º de agosto de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 257: Para la provisión de acero en planchuelas, y cuya apertura se efectuará el día 14 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 252: Para la provisión de repuestos para camionetas Dodge 1951B3E—108, y cuya apertura se efectuará el día 16 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador Gral.—

e) 1º al 14/8/56.—

Nº 14237 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS N.ºs. 255 y 253.

Por el término de 10 días a contar desde el 30 de julio de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA Y.S. Nº 255: Para la provisión de madera de Cedro y Lapacho, y cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICAS Y.S. Nº 256: Para la provisión de madera de Cedro Tipo Unico, y cuya apertura se efectuará el día 13 de Agosto de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (SALTA), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 31/7 al 13/8/56

Nº 14198 — Ministerio de Comercio e Industria — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) — Administración del Norte — Licitación Pública Nº 249/56.—

Por el término de 15 días a contar del 30 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 249/56 para la contratación de la mano de obra para Pintura en General en Campamento Vespucio, Tablillas, Tranquillas y General Mosoni, cuya apertura se efectuará el día 6 de agosto próximo, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Deán Fu-

nes 3, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).—
Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 26/7 al 6/9/56.—

Nº 14187 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 247/56.—

—Por el término de 15 días a contar del 1 de julio de 1956, hálmase a Licitación Pública Nº 247/56 para la CONSTRUCCION DE PRODUCTO CAMPO DURAN — AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 9 de agosto próximo a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

—Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones a efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y.F.F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Dada Paredes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 100.— m/n. (CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL).—
Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 5/7 al 9/9/56

SECCION JUDICIAL

CONTOS SUCESORIOS

Nº 14240 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, declaró abierto el juicio sucesorio de doña JULIA COFA DE POVOLI y cita y emplaza por 30 días a todos los interesados.— Salta, 31 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 19/8 al 17/9/56.—

Nº 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:

SALTA, Julio 25 de 1956
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 31/7 al 12/9/56

Nº 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutierrez.

SALTA, Julio 23 de 1956.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Anibal Uribarí — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14210 — SUCESORIO.— Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14209 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALONSO OLIVERA o RAMON ALONSO.

SALTA, 27 de Julio de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 30/7 al 11/9/56.—

Nº 14203 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.—

SALTA, Julio 13 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14202 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles.— Secretaría a cargo del autorizante.— Salta, 25 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 27/7 al 10/9/56.—

Nº 14100 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Dr. DANIEL OVEJERO SOLA cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ANA-GIMENEZ DE RUANO, por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los esposos don ANTONIO o JOSE ANTONIO SORIA y doña MARÍA ANGELA MEDINA DE SORIA.

SALTA, Julio 20 de 1956.
Waldemar Simesen — Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14183 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca.— Salta, Junio 6 de 1956.—

ANIBAL URRIBARÍ, Escribano Secretario.—
e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14182 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Nolasco

Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 19 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14181 — SUCESORIO.—

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 17 de Abril de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14180 — SUCESORIO.—

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.—

SALTA, 10 de Abril de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56.—

Nº 14175 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores o acreedores de Francisco Humacata y Ferrnina Miranda de Humacata.

SALTA, Julio 16 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.—
e) 24/7 al 5/9/56.—

Nº 14172 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Aurelia Guenterosados.—

ca de Navamuel y cita por treinta días a in-

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 23/7 al 4/9/56.—

Nº 14171 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torra, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento de ley.— Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.

SALTA, 17 de julio de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario

e) 23/7 al 4/9/56

Nº 14168 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Carlos Auguío y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, Julio 2 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/7 al 3/9/56.—

Nº 14160 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLASCO, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Julio 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario
e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA.— Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.

SALTA, Julio 11 de 1956.
W. Simesen — Secretario
e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14148 — SUCESORIO:
El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o Herminia del Carmen Medina de Acosta.— Salta, Julio 11 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 18/7 al 30/8/56.—

Nº 14138 — EDICTO SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN. Salta, Julio 13 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 17/7 al 29/8/56.—

za por treinta días a herederos y acreedores
Nº 14135 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza de JOAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 13 de 1956.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 17/7 al 29/8/56.—

Nº 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejon:
SALTA, Febrero 10 de 1956.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Luis Gimeno Rizo: Salta, mayo 30 de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14114 — SUCESORIO: — VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLAS VILTE Y

NESTOR JOAQUIN VILTE.— Salta, 11 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario
e) 11/7 al 28/8/56.

Nº 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Ais de García, por treinta días.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—
e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14103 — EDICTOS — SUCESORIO.—
Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.—
SALTA, 29 de Junio de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14100 SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SEIFE.
Salta, junio 28 de 1956.—
SANTIAGO FIORI Secretario
e) 6/7 al 21/8/56

Nº 14094 — SUCESORIO:
Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDOLINI, y cita por treinta días a interesados.—
SALTA, Julio 4 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.—
El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y doña ISABEL VILLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretaria, Salta, 25 de Junio de 1956.
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tadro Ordóñez.— Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario.
e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — SUCESORIO:
El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGEZ y/o PABLO LEI GUEZ y/o PABLO LEIGUES.— Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—
e) 2/7 al 14/8/56.—

Nº 14070 — TESTAMENTARIA
El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación

en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapux de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajá, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 28 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI— Secretario.
e) 29/6 al 13/8/56

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Favia Oñonones.—
SALTA, 26 de junio de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN.—
e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA.—
SALTA, 13 de junio de 1956.—
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados.— SALTA, Junio 25 de 1956.—
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
26/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:
El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO.
SALTA, Junio 15 de 1956.
ANIBAL URRIBARRI
ESCRIBANO-SECRETARIO
e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 13 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 22/6 al 6/8/56.—

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE MINAUR.—
Salta, 18 de Junio de 1956.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 8/8/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta

ta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.
Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL LUNA — Salta, Junio 19 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PRINZIO para que hagan valer sus derechos. Salta, Junio 18 de 1956.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Cabot
Juez de Paz
e) 19/6 al 3/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta, Junio 12 de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 19/6 al 2/8/56.—

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—

SALTA, Junio 18 de 1956
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 18/6 al 1/8/56

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 15/6 al 21/7/56.—

Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 15/6 al 31/7/56.—

TESTAMENTARIO

Nº 14174 — TESTAMENTARIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Corbalán y en especial a los herederos instituidos por testamento llamados Beatriz Toledo de González, Silvia Celedonia Toledo de Uncos y Helvecia Toledo de Cabra.— Salta, Julio 23 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 24/7 al 5/9/56.—

POSESION TREINTANAL

Nº 14247 — POSESION TREINTANAL:

José Arias Aimagro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes límites y dimensiones: NORTE: Propiedad de María Luisa C. de Román en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 483, de Ramón Calvet); SUD: Propiedad de Esteban Calvet en una extensión de 65.61 mts. (según catastro part. 593, de Pedro Moisés); ESTE: Arzobispado de Salta, en una extensión de 11.62 mts. (según catastro part. 593 de Pedro Moisés, part. 173 Arzobispado Salta); OESTE: ex calle Eva Perón en una extensión de 11.62 mts., o sea una superficie de más o menos 765.32 mts. o la que resulte dentro de los límites descriptivos.— SALTA, 31 de Julio de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 1/8 al 17/9/56.—

Nº 14165 — EDICTO POSESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª No. Promovido por Ramón Isidro Manzur sominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintabre inmueble denominado "Icuarenda", ubicada en Departamento General San Martín, catastro 175, con mil diecinueve hectáreas, nueve mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, finca Timbórenda, de Bonillo y Miranda; Este, río Itiyuro; Sud, finca Icuarenda de Rogelio Barroso, antes de Carlina de González; Oeste, fincas Pichanal y Chilcar, de Bonillo y Miranda.— Salta, 18 de Julio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 15/7 al 3/8/56.—

Nº 14088. — POSESION TREINTENAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por LOLA HERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Potrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URRIBARRI — Secretario — Salta 7 de junio de 1956.—

e) 4/7 al 16/8/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071 — Deslinde mensura y amojonamiento. Maecos Sinodipos solicita mensura deslinde y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Anta. Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal, Este tierras fiscales Oeste finca el Cevillar. El señor Juez de Segunda Nominación cívica de ley. Anibal Urribarri Secretario en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 28 de 1956.

e) 29/6 al 13/8/56

REMATES JUDICIALES

Nº 14243 — Por: ARMANDO G. ORCE.—

El 14 de Agosto de 1956 a las 18 horas, en Alvarado 512, Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado: 40 kilos de canela molida en poder de su depositario Alfredo Salomón, Florida 430.—

Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 2, en el juicio "Ejecutivo Julio Simkin e Hijos vs. Salomón Alfredo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce Martillero.

e) 1º al 7/8/56

Nº 14242 — POR ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

El día Jueves 16 de agosto de 1956, a las 18 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512, Salta, remataré con base de: \$ 8.300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL): Una conservadora de heados usada, marca CARMA modelo 51—3 Nº 71534, para corriente alternada, en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra en poder de su depositario Judicial Señor Fernando Villa, Metán.

Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos "Ejecución Prendaria SAICHA JOSE DO MINGO vs. BRIZUELA JOSE EUGENIO" Expediente Nº 24642/56.— Señala en el acto 20% a cuenta del precio de compra.— Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Comisión de arancel a cargo del comprador.
Armando G. Orca, Martillero.
Ulivarri Mendilaharsu

e) 1º al 3|8|56

Nº 14205 — JUDICIAL — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU — MAQUINARIAS PARA ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Ejecución prendaria Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales", el día Jueves 9 de Agosto de 1956 a las 18 horas en el local de calle Belgrano 1350 de esta ciudad, venderé en pública subasta, a mejor oferta y por el precio de \$ 35.000.— equivalente al importe de la deuda que se ejecuta, y a cubrirse separadamente o en conjunto, los siguientes bienes prendados inscripción Nº 034813: 1º) Un tupí Nº 5219 marca "Rich-Harriman Chemitz Dresden, mesa de 0.85 x 0.80, movimiento sobre rulemanes, accionado por motor eléctrico; 2º) Una sierra sin fin con volante 0.85 y masa 0.70 x 0.60, marca The Crescen Machine CO. Lettonia-Chio. U. S. A. Pat. Juan 3-1905 volante superior a fricción e inferior sobre rulemanes; 3) Una Cepilladora Nº 45|938 R. marca "Rodolfo" Uhlic, Belgrano 1745|53, Buenos Aires de 0.40, movimiento sobre rulemanes; 4) Una Garlopa combinada para barrenar Nº TS 810|R. marca Framag de 0.40 por 2 mts., movimiento a fricción; 5º) Un motor eléctrico para tupí c.a., Nº 1465 tipo "M. F. 30, marca Bassani Constante Lodi, trifásico, 380|220 voltios, 1.500 r. p. m. 5,2 amperes 3 H.P.; 6º) Un motor eléctrico para sierra Nº 1469 c.a., tipo M. F. 04, marca Bassani Constante Lodi, trifásico, 380|220 vts., 1.500 r. p. m., 5,2 amperes y 3 H.P.; 7º) Un motor eléctrico para cepilladora y garlopa c. a. Nº 62946 tipo G-50|6 marca Anderson tres fases 220|380 vts. 4 H.P., 930 r. p. m.— Las maquinarias referenciadas se encuentran en el local de la subasta, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Publicaciones diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Señala en el acto 30 o/o.— Comisión comprador. M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.—

e) 27|7 al 7|8|56.—

Nº 14204 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL — CAJA DE HIERRO

El día 9 de Agosto de 1956 a horas 17, en Caseros 306, Ciudad remataré sin base una CAJA DE HIERRO marca "ARGENTINA" que se encuentra en poder del demandado don José Solís, Ciudad de Metán, calle 9 de Julio esquina San Martín donde puede revisarse.— Ordena Juzgado Nacional de Paz Nº 32 de la Capital Federal en juicio "Tembaury Oscar Teodoro contra José Solís — sobre Cobro de pesos".— En el acto del remate el 30 por ciento de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 27 al 31|7|56.

Nº 14193 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.—

El día 13 de agosto de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica comercial, compuesta de un gabinete Rueda 8 puertas, gabinete Nº 5003, equipada con unidad "General Electric" importado U.S.A. Nº 482536, Modelo C-318203 A, motor General Electric Nº 1438 de 1/2 H.P., compresor G.E. Nº 404825 para corriente alterna, la que se encuentra a poder del depositario judicial Sr. Manuel Eguizabal, domiciliado en calle 20 de Febrero 672 (Sociedad Española de S. M.); de esta ciudad, donde puede ser revisado.— En el acto el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo: Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Ind. y Com. vs. Manuel Eguizabal".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Una publicación Diario Norte.—

e) 25|7 al 3|8|56.—

Nº 14192 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 66.666.66.

El día 13 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarroba" o "Laguna Blanca" o "Guañaco Fero", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta. de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos; Sud; Río Pasaje; Este, propiedad de Libertad Velarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Oeste, propiedad de María I. Cuellar de Vizgarra, con puesta de una superficie de mil trescientos cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anta.— Nomenclatura Catastral: Partida 590.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Gallac".— Expte. Nº 15.182|53.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 25|7 al 6|9|56.—

Nº 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VENACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA —

El día 7 de Setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VINACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zuñiga de García.— Ti-

tulos inscriptos a folio 66, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro Nº 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecución — Chagra José Elías vs. García Juana Zuñiga de.— Expte. Nº 233|956.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 24|7 al 5|9|56.—

Nº 14184 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON BASE \$ 17 000 00

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad remataré, con la Base de dieciséis mil pesos moneda nacional, ó sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo del El Galpón, Dpto. de Metán de esta Provincia.— Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamaliel Rufino y al Este y Sud con calles públicas.— Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. de I. de Metán.— Partida Nº 49, Dpto. Metán.— Valor fiscal \$ 25.500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Sudeseño de Aniceto Joaquín".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 24|7 al 5|9|56.—

Nº 14159 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 2.200.—

El día 8 de Agosto de 1956 a las 17 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, ciudad, remataré, con la BASE de Dos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Islas Malvinas entre las de Martín Cornejo e Ibazeta de esta ciudad, el que mide 9 mts. de frente por 28 mts. de fondo e individualizado como lote Nº 3 de la Manzana Nº 133 de plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 1332 del legajo de planos de la Capital limitando a Norte Avenida Islas Malvinas al Este lote Nº 2 al Sur propiedad de Héctor González y al Oeste lote Nº 4.— Nomenclatura Catastral: Partida N-16.470— Sección G— Manzana 2 parroquia.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cornejo, Juan Antonio vs. Torres, Deán".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 19|7 al 3|8|56.—

Nº 14128 — POR ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — INMUEBLE CIUDAD — BASE \$ 28.600 — m/n.

El Día Viernes 10 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad

dad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintiocho mil seiscientos pesos m/nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en ésta Capital. Títulos: registraos al folio 147, asiento 169 del libro 12 de T. C.— Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 66, Parcela 24, Partida N° 5989.— Medidas, límites y superficie enunciados en los títulos pre-citados.— Publicación edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Matorrás Humberto T. c/ Simón Isaac Levin.— Expte. N° 19.751/55

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C.— 4ª Nominación.—

SALTA, Julio 13 de 1956.

e) 16 al 31/8/56

N° 14061 — Por: ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.—

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en conjunto y con la BASE de \$ 3.809.58 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tuscal", ubicada en el departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación.— Fracción N° 1: Superficie 239 hectáreas, 6.587 metros cuadrados; limitando: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonga y Vuislaz.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6.632 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerte, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.809.58 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1319.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C.— Juicio: División de Condominio.— Finca El Tuscal.— Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

ARTURO SALVATIERRA.—

e) 28/6 al 9/8/56.—

N° 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40.533.33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de esta Provincia.— Límite al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares.— Superficie Un mil quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo N° 37 del Legajo de Planos de La Caldera.— Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida 93.— Valor fiscal \$ 60.800.— La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yengies por la cantidad de \$ 40.000.00.— Gravámenes a folios 42—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S.A.C.é.I. vs. ARTURO A. QUINTANA".— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 26/6 al 7/8/56

CITACIONES A JUICIOS

N° 14179 — CITACION: Angel J. V. da, Juez de 1ª Instancia cuarta nominación en lo civil y comercial cita y emplaza por veinte días a doña Wenceslada María Cejas de Paz para que deduzca oposición a la tutela de los menores Víctor Leonardo, Adela y Hipólito Paz solicitada por Irma Elva Díaz, bajo apercibimiento de discernirse a esta la tutela dativa.

SALTA, Abril 13 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 25/7 al 23/8/56.

N° 14169 — CITACION.—

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Sucesión Juan Antonio Medina", cita a estar en derecho, por veinte días, bajo apercibimiento de ley, señores Anastasio Pastor Medina; Herminia de Carmen Medina de Acosta; Deldamia Medina de Portal y Dionicio Medina.— Salta, Julio 20 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESEN, Escribano Secretario.—

e) 23/7 al 21/8/56.—

N° 14147 — CITACION.—

A don Ernesto Francisco Bavio.— En autos "Preparación de acción ejecutiva— Banco Industrial de la República Argentina vs. Ernesto F. Bavio"— Expte. N° 36.714/56 del Juzgado Nacional — se ha dictado el siguiente decreto: "Salta, 2 de Julio de 1956.— Atento o

expuesto y solicitado, previamente citoselo al demandado, a estar a derecho en este juicio, por edictos que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y Boletín Oficial, por quince veces bajo apercibimiento de que, si vencido el término de los edictos, no compareciere el citado, se le nombrará defensor que lo represente. (Art. 70,80 y concordantes del Proc. de la Capital, supletorio de la Ley 50).— Martes y Viernes o siguiente día hábil en caso de feriado; para notificaciones en Secretaría.— Carlos Alberto Lopez Sanabria".— Salta, Julio 4 de 1956.—

Santiago Lopez Tamayo — Secretario Juzgado Nacional

e) 18/7 al 7/8/56

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 14222 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE VARG-MAN: (hoy Liquidación sin Quiebra)

En el juicio de Convocatoria de Acreedores de Varg-Man (hoy Liquidación sin Quiebra), el Sr. Juez de la causa, ha dictado la siguiente resolución: Regular el honorario del Síndico Contador Nicolás Vico Gimena en la suma de ocho mil doscientos pesos m/n., los del Liquidador Dr. Atilio Cornejo en la suma de tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos m/n., los del apoderado y letrado del convocatario Dr. Hernán I. Sal en la suma de tres mil quinientos sesenta y nueve, los del depositario judicial Sr. Dionicio Alemán en la suma de dos mil pesos moneda nacional y los correspondientes al Sr. Juez de Paz de Orán, Sr. Porfirio Cifradós, en la suma de trescientos pesos m/n.— Lo que el suscrito Secretario hace saber.—

SALTA, Julio 26 de 1956.

Enrique Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 30/7 al 14/8/56

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14251 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A CARLOS SILVERIO OLIVER:

La Cámara de Paz Letrada de la Provincia de Salta, en juicio "Ejecutivo-José Ismael Jesús Gómez vs. Carlos Silverio Oliver"; Expte. N° 2855/556, Secretaría N° 4; ha dictado la siguiente Sentencia: Salta, 12 de Julio de 1956. Y VISTOS, FALLA: Disponiendo que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, (\$ 1.036 m/n.), con más sus intereses y costas. Regulanse los honorarios del Dr. Eduardo E. González, letrado patrocinante del ejecutante en la suma de \$ 168 m/n. Ordenando se notifique al ejecutado de esta sentencia, por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "Boletín Oficial", Art. 460 del Código Procesal, Regístrese, páguese el impuesto fiscal a la sentencia, repóngase y notifíquese.— Víctor J. Martorell-José Ricardo Vidal Frías-Gustavo A. Uriburu Solá-Ante mí: Ernesto Raúl

Ranea" -Lo que el suscrito Secretario notifica al demandado por medio de este edicto- Ernesto Raúl Ranea - Secretario.

e) 2 al 6/8/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14248 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre el señor Pedro Roberto Macchi, casado en primeras nupcias, argentino y con domicilio en avenida Belgrano 963 y la señorita Angelina Zannier, soltera, farmacéutica, argentina, con domicilio en Rivadavia 1135, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad:

PRIMERO: Las partes contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya finalidad será continuar con la explotación del negocio de farmacia instalado en esta ciudad, en la calle Florida 162, con el nombre de "Farmacia Del Aguila", el que hasta la fecha era de exclusiva propiedad del señor Macchi.

SEGUNDO: La sociedad que se constituye será con la razón social de "FARMACIA DEL AGUILA, Soc. de Resp. Ltda." y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad, calle Florida nº 162.

TERCERO: Se establece el plazo de dos años a contar desde el 31 de enero de 1956 a cuya fecha se retrotrae todos sus efectos, ratificando y confirmando ambos socios las operaciones realizadas desde entonces. — En caso de no existir observación alguna por cualquiera de los socios al vencimiento del plazo indicado o durante treinta días antes, se considerará ampliado el contrato de sociedad por un período de dos años más.

Cualquiera observación u oposición que tuvieren que practicar los componentes, lo harán saber treinta días antes del vencimiento al otro socio mediante telegrama colacionado.

CUARTO: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional (\$ 153.000.— m.n.), dividido en ciento cincuenta y tres acciones de un mil pesos moneda nacional cada una.

Dicho capital ha sido ya aportado e integrado por los socios en la siguiente forma: El señor Macchi 133 acciones aportados en mercaderías, muebles y útiles de la actual farmacia "Del Aguila", según consta en el inventario y balance realizado el 31 de enero de 1956 que se agrega y que es parte de este contrato, debidamente firmado por las partes y certificados por un contador público. — La señorita Zannier aporta veinte mil pesos o sean veinte acciones, en dinero efectivo como consta en el comprobante bancario respectivo.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. — Pero para las operaciones en donde el valor o contratar sea de diez mil pesos o más, para obligar a la sociedad deberán intervenir conjuntamente ambos socios.

SEXTO: Queda totalmente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos al giro de su comercio, en prestaciones gratuitas, fian-

zas, garantía y avales a favor de terceros o de los mismos socios. — El mandato para administrar la sociedad comprende: a) Ejercer la representación legal en todos sus actos; b) adquirir toda clase de mercaderías, drogas y específicos, en la forma, plazos y condiciones propios del negocio que se realiza, suscribiendo las obligaciones inherentes y enajenarlas, a título oneroso por los precios correspondientes; c) constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o en particulares y extraerlos total o parcialmente, como asimismo extraer los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes de la vigencia de este contrato; d) tomar dinero prestado a intereses de los bancos o entidades comerciales o particulares, conviniendo la forma de pago, tipo de interés y firmando las obligaciones pertinentes con o sin garantía real o personal, percibiendo en su caso, los importes respectivos; e) retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia respectiva y recibir los efectos consignados a nombre de la sociedad o a la orden de otros, cobrar los giros postales o telegráficos; f) intervenir por sí o por representantes legales en asuntos administrativos de cualquier naturaleza o jurisdicciones que fueren, con amplias facultades, presentando declaraciones, solicitudes cuantos documentos se requieran; g) librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, cheques, pagarés, vales, giros u otras obligaciones y documentos de crédito público y privado, con o sin garantía real o personal; h) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, en este último caso otorgando el poder correspondiente con las facultades que se otorguen en un poder general.

SEPTIMO: Anualmente en el mes de enero se practicará el inventario y balance general. — Se tendrán por conformados los balances por parte de los socios si no mediare reparo alguno dentro de los diez días de confeccionados. — Cualquier observación solo se admitirá por telegrama colacionado. — Los balances anuales se realizarán sin perjuicio de los balances de comprobación que puedan realizarse en cualquier momento.

OCTAVO: Las utilidades que arroje el balance anual serán distribuidas entre los socios en la proporción del 65% para el señor Macchi, y el 35% restante para la señorita Zannier, desde luego una vez retirado el 5% como fondo de reserva legal que prevé la ley nº 11645, obligación que cesará cuando dicho fondo represente al 10% del capital. — Queda establecido que en idéntica proporción cargarán los socios con las pérdidas en caso éstas existieren.

NOVENO: Ambos socios deberán dedicar a la atención de la sociedad todo su tiempo, actividad e inteligencia e intervendrán indistintamente el señor Macchi y la señorita Zannier en la atención de la clientela.

DECIMO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios no será necesario confeccionar un balance general. — Si falleciera el señor Macchi, los herederos de éste podrán continuar en la sociedad unificando la representación con las mismas facultades que el socio desaparecido con el único agregado que en este caso las utilidades o pérdidas serán repartidas

o soportadas en una proporción del 60% para los herederos y el 40% para la señorita Zannier en razón de que esta última doblará su esfuerzo por la desaparición del señor Macchi, que es idóneo de farmacia. — Si los herederos decidieran no continuar en la sociedad se disolverá la misma o bien se venderá el negocio, con la expresa condición que la otra socia señorita Zannier tendrá preferencia para la adquisición de la farmacia en igualdad de condiciones en lo que a precio se refiere con respecto a terceros adquirentes. — En lo que se refiere a forma de pago podrá acordarse a la señorita Zannier, mayores facilidades que a los terceros adquirentes, pero siempre ello dentro del campo de lo lógico y razonable. — Los herederos del señor Macchi podrán optar por cualquiera de dicho procedimiento dentro del plazo de sesenta días posteriores al fallecimiento, y si no optaren se entiende que continuarán en la sociedad unificado la representación y con la misma facultad que tenía el socio fallecido.

ONCE: En caso de fallecimiento de la socia señorita Zannier se procederá a disolver la sociedad y a abonar a los herederos de la misma el haber que le corresponda tanto en concepto de utilidades como a la restitución del capital aportado.

DOCE: Se deja expresamente establecido que es obligación fundamental de los socios la atención personal y permanente dentro de las horas de trabajo del negocio de farmacia que se explota.

TRECE: Si a cualquiera de los socios le sobreviniere una incapacidad absoluta se procederá en la forma indicada en las cláusulas anteriores según sea el señor Macchi o la señorita Zannier.

CATORCE: Cualquier divergencia que existiera entre los socios durante la sociedad o para disolver la misma será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y éstos en caso de no llegar a una solución, podrán nombrar un tercero; la resolución de los mismos será obligatoria e inapelable y los honorarios por su trabajo serán soportados por partes iguales de ambos socios.

QUINCE: El local que ocupa actualmente la farmacia "Del Aguila" será abonado el arriendo correspondiente por esta Sociedad, de acuerdo al precio estipulado o al que en lo sucesivo las partes conviniere.

De común acuerdo en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, se suscribe este contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sobre, borrado: cincuenta — cincuenta - 133.— 153.— Vale:

Pedro Roberto Macchi — Angelina Zannier

e) 1º al 7/8/56

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 14250 — ECHAZU Y GUTIERREZ SOC. DE RESP. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

En Salta, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen todos los socios de "Echazu y Gutierrez

S. R.L." inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y cuatro; asiento tres mil trescientos treinta y uno del libro veintiseis de Contratos Sociales, señores: Ricardo Gutiérrez, León Echazú y Ricardo Gutiérrez hijo. Asiste también el señor Juan Néstor Gutiérrez, mayor de edad, argentino, casado con doña Lidia Susana López, domiciliado en la calle Santa Fé N° 458 de esta ciudad, quien en este acto ingresa como socio de la mencionada firma con un aporte de cincuenta acciones de un mil pesos cada una, de modo que el capital social se eleva de trescientos mil pesos m.n. a trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El mencionado aporte de cincuenta mil pesos del nuevo socio don Juan Néstor Gutiérrez se efectúa en base a la cesión que por igual importe le efectúa el socio don Ricardo Gutiérrez del saldo acreedor de su cuenta particular según los libros rubricados de la Sociedad, por la que el primero se constituye en deudor particular del segundo y cuya forma de pago convenirán ambos en forma privada al margen de sus relaciones con la firma. Todos los socios prestan su expreso consentimiento al ingreso del nuevo socio en la forma indicada.

Como consecuencia del mencionado ingreso del nuevo socio y aumento de capital, el contrato social se modifica en los siguientes puntos:

El artículo tercero queda en la siguiente forma: "El capital de la Sociedad se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios tienen suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Ricardo Gutiérrez ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos, don León Echazú cien cuotas o sean cien mil pesos, don Ricardo Gutiérrez hijo cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos y don Juan Néstor Gutiérrez cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos."

La primera parte del artículo cuarto queda redactada en la siguiente forma: "La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes actuarán como gerentes y pondrán su firma particular al pie de la mención del rubro social adoptado. Dichos socios gerentes actuarán en forma conjunta de dos como mínimo".

El artículo quinto queda modificado en el sentido de que será necesaria la actuación y firma de los cuatro socios gerentes para los casos que se mencionan en dicho artículo.

El artículo sexto queda modificado en el sentido de que se incluye al nuevo socio Juan Néstor Gutiérrez en las obligaciones que dicho artículo fija para los socios León Echazú y Ricardo Gutiérrez hijo.

El artículo octavo queda redactado así: "Con imputación a la respectiva cuenta de gastos, los socios señores León Echazú, Ricardo Gutiérrez hijo y Juan Néstor Gutiérrez podrán retirar mensualmente la suma de un mil pesos moneda nacional."

Y, por último, el artículo décimo se modifica en el sentido de que las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital de cada uno.

De conformidad, se suscriben cuatro ejemplares debiendo este acto publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. León Echazú — Ricardo Gutiérrez (hijo) Ricardo Gutiérrez — Juan Néstor Gutiérrez e) 2 al 8/8/56.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 14238 — EDICTOS: Transferencia de negocio — De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 11.867, se hace saber la transferencia del "Colón Hotel", ubicado en esta ciudad calle Balcarce N° 999, con instalaciones, existencias, nombre muebles y útiles, por don Valeriano García Gomez a don Manuel Cruz, quien toma a su cargo el activo; ambos se domicilian en Balcarce N° 999 de esta ciudad, op. siones, formularse ante Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32 (SALTA). — Julio Zambrano (Hijo) — Escribano e) 31/7 al 8/8/56.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

N° 14208 — Transferencia de cuotas — De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.645 se hace saber que, por ante el suscrito Escribano, los señores Suy Hong, Chong Yong y Tin Show Tam han transferido a sus consocios don Li Hen y Ling Sham, la totalidad de sus cuotas de capital en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Suy Hong y Cia.", quedando en consecuencia como únicos socios de la Sociedad los señores Li Hen y Ling Sham, con domicilio en la calle Alberdi N° 187 de esta Ciudad, Raúl H. Puló. — Escribano e) 30/7 al 31/8/56.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 14222 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionista a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) para el día 10 de Agosto de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimo cuarto terminado el 15 de Marzo de 1956;
- 2º) Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, Julio 12 de 1956.

EL DIRECTORIO
e) 27/7 al 8/8/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5625 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que espzarán de la homologación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1943. —

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956